

asetec



ASOUNA
Formación y patrimonio

ACADEMIA SOLIDARISTA
Moravia, Heredia, Costa Rica



UNA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA

40 ANIVERSARIO PROMULGACIÓN DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°. 6970

RETOS Y OPORTUNIDADES DEL SOLIDARISMO COSTARRICENSE ANTE LOS CAMBIOS EN LA SOCIEDAD



40 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS NO.6970

RETOS Y OPORTUNIDADES DEL SOLIDARISMO ANTE LOS CAMBIOS EN LA SOCIEDAD

334.14
C961c 40 Aniversario Promulgación de la Ley de Asociaciones Solidaristas No. 6970:
Retos y oportunidades del solidarismo costarricense ante los cambios en la
sociedad [recurso electrónico] / Efraín Mejía Vindas, Guido Alberto Monge
Fernández, Álvaro Villalobos Garro, Adrián Zamora Ugalde, Fernando Zamora
Castellanos. – 1 ed. – San José, C.R. : Progreso Editorial, 2025.
1 recurso electrónico (66 pág.) : ebook ; pdf ; 25.3 Mb.

ISBN: 978-9968-752-73-2

1. **Martén** Chavarría, Alberto, 1919 -2009. 2. Solidarismo – Costa Rica.
3. Asociaciones Solidaristas – Legislación – Costa Rica. 4. Economía Social.
I. Mejía Vindas, Efraín. II. Monge Fernández, Guido Alberto. III. Villalobos
Garro, Álvaro. IV. Zamora Ugalde, Adrián. V. Zamora Castellanos, Fernando.
VI. Título.

Levantado de texto y corrección final:

Escuela de Planificación y Promoción Social-Universidad Nacional-Costa Rica

Portada con fines ilustrativos:

Este libro se constituye en una versión digital publicada en el mes de noviembre de 2024.

Primera edición

Progreso Editorial 2024

Cédula Jurídica EXPORDIDAC: 3-101—046262

Heredia-Costa Rica

Escuela de Planificación y Promoción Social-Universidad Nacional-Costa Rica.

Cátedra Solidarista Alberto Martén Chavarría

Academia Solidarista Alberto Martén Chavarría

Asociación Solidarista de Funcionarios de la Universidad Nacional

Red de asociaciones Solidaristas de las Universidades Estatales

Asociación Solidarista de Empleados del I.T.C.R-ASETEC

Diseño Gráfico:

Rodrigo Valverde Naranjo

Autores:

Efraín Mejía Vindas
Guido Alberto Monge Fernández
Álvaro Villalobos Garro
Adrián Zamora Ugalde
Fernando Zamora Castellanos

Editores:

Sylvia Arredondo Guevara
Efraín Cavallini Acuña
Ángel Ortega Ortega
Daniel Cavallini Espinoza

Consejo Editorial:

Oscar Aguilar Bulgarelli
Historiador-Catedrático-Costa Rica

Luz María Chacón León-Académica
Cristóbal Pérez Jerez-Académico

Queda prohibida la reproducción y almacenaje total o parcial de esta publicación por medio de alguno, ya sea impreso, electro, químico, mecánico, óptico, de grabación o fotocopia sin autorización previa de los autores, quien sobre la obra está protegido por vigente Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos.

Para información:

Correo: alvaro.villalobos@academiasolidarista.com
Tel: 8705 4627

ÍNDICE

I. Introducción	04
II. La celebración de los acontecimientos del 7 de noviembre en Costa Rica	13
III. Una reflexión sobre las primeras causas de la filosofía solidarista.	25
IV. Evolución cuantitativa del solidarismo costarricense en Costa Rica: 1990-2023	39
V. La etapa actual y sus desafíos.	45
VI. Retos del solidarismo costarricense.	52

40 ANIVERSARIO PROMULGACIÓN DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°. 6970

RETOS Y OPORTUNIDADES DEL SOLIDARISMO COSTARRICENSE
ANTE LOS CAMBIOS EN LA SOCIEDAD



I

INTRODUCCIÓN



La Economía Política práctica
o Política Económica,
es el conjunto de medidas que
adoptan los gobiernos
para reglamentar las actividades
económicas de los particulares
con el fin de asegurar el bienestar
de la colectividad.



*Libro. Principios de
Economía Política. Pág. 75.
Alberto Martén Chavarría. 1944*

I. INTRODUCCIÓN



En el gobierno del expresidente de la República Luis Alberto Monge Álvarez, se firmó la ley de Asociaciones Solidaristas número 6970.

En el marco de la celebración del 40 aniversario de creación de la Ley de Asociaciones Solidaristas No 6970, del 7 de noviembre de 1984, un grupo de dirigentes y personas integrantes de organizaciones solidaristas de Costa Rica, a saber, Cátedra Solidarista Alberto Martén Chavarría de la Escuela de Planificación y Promoción Social-Universidad Nacional, Academia Solidarista Alberto Martén Chavarría, Asociación Solidarista de Funcionarios de la Universidad Nacional-ASOUNA, Red de Asociaciones Solidaristas de las Universidades Estatales y la Asociación

Solidarista de Empleados del I.T.C.R-ASETEC, se hicieron presentes en el Campus Omar Dengo-Heredia- de la Universidad Nacional, con el objeto de reflexionar sobre los logros y los retos de la ley vigente del Solidarismo en Costa Rica.

La Sala de Video Conferencias. Edificio 1, Facultad de Ciencias Sociales-UNA, tercer piso fue el espacio propicio para exponer diversos puntos de vista y experiencias vividas en el contexto de los 40 años de desarrollo del solidarismo costarricense. De esta manera, se organizó un el Foro: **“Retos y Oportunidades del Solidarismo Costarricense ante los cambios en la sociedad”**, con ocasión de la fecha en que se cumplen 40 años de la promulgación de la Ley de Asociaciones Solidaristas No.6970 en nuestro país.

De esta manera, se instaló una mesa de diálogo moderada por la Señora Luz María Chacón León, Académica

asetec ASOUNA UNA

En el 40 Aniversario de la Promulgación de la Ley de Asociaciones Solidaristas No.6970
Le invitamos al Foro:
Retos y oportunidades del Solidarismo ante los cambios en la sociedad

PANELISTAS:

- Mag. Javier Zanón Ugarte
- Dr. Fernando Zanoni Escobar
- MSc. Guido Alberto Monge Pineda

MODERADORA:

- Máster Luz María Chacón León

Jueves 07 de Noviembre 2024 14:00 pm

Campus Omar Dengo-Heredia, Sala de Video Conferencias, Edificio 1, Facultad de Ciencias Sociales, UNA, Tercer piso

Equipo de Investigación: comite.asociacion@unacosta.ac.cr | Teléfono: 2222-2222

Cooperación: cooperacion@unacosta.ac.cr | Teléfono: 2222-2222

y Tesorera, Academia Solidarista Alberto Martén Chavarría. Como expositores se contó con la participación del Dr. Fernando Zamora Castellanos, Abogado Constitucionalista; el MSc. Guido Alberto Monge Fernández, Vicepresidente y Director Ejecutivo del Movimiento Solidarista Costarricense; el Mag. Adrián Zamora Ugalde, Presidente, Asociación Solidarista de Funcionarios de la Universidad Nacional-ASOUNA. La introducción del evento estuvo a cargo del M.A.E. Álvaro Villalobos Garro, Presidente de la Junta Directiva de la Academia Solidarista Alberto Martén Chavarría.



El encuentro en esta fecha tan especial permitió repasar cómo la filosofía del Solidarismo Costarricense ha estado fundamentada en los ideales y valores que nos inculcó el señor Alberto Martén Chavarría, creador y fundador del Solidarismo Costarricense, quien fue capaz de diseñar y mantener un sistema de apoyo mutuo entre patronos y trabajadores, basado en la solidaridad, la paz, el respeto mutuo, la justicia y la libertad. Pero, ante todo, un movimiento basado en intereses comunes. Por lo tanto, se citaron algunos de los principios fundamentales planteados desde el inicio del solidarismo costarricense, los cuales forman parte de nuestro ideario como organización solidarista universitaria:

- El objetivo común fundamental es el aumento de la producción, para su distribución equitativa.
- La lucha de clases debe eliminarse y sustituirse por el solidarismo económico.
- Los sindicatos obreros y patronales deben convertir su espíritu hostil en un principio de agremiación solidaria.
- Las huelgas y paros deben restringirse inmediatamente y gradualmente abolirse de modo total, conforme las instituciones y las leyes brinden remedio adecuado a los problemas que se pretende solucionar con esos medios violentos.
- El auxilio de cesantía debe convertirse en un interés ahorrado en la empresa, adaptado a cada modalidad de explotación, cuyo pago al trabajador e inversión por éste, estén debidamente regulados.
- Los problemas de distribución deben resolverse posterior y conjuntamente con los de producción. A la par de las Garantías Sociales deben coexistir las Garantías Económicas.
- La riqueza debe producirse eficientemente, y ya creada, distribuirse equitativamente, conforme a normas de conveniencia económica y social entre patronos, trabajadores y la colectividad que con ellos colabora. Esta última debe retirar su porción por medio de impuestos técnicamente regulados, cuyo producto se ha de invertir juiciosamente en obras y servicios públicos y en general en los fines del Estado.
- Deseamos una población creciente, bien educada y nutrida, trabajando en paz y con solidaridad, dentro de un Estado sin privilegios, próspero y justo, que brinde a todos iguales oportunidades de progreso. Como todo movimiento dinámico, sin perder su naturaleza original, el Solidarismo Costarricense junto con sus principios fundamentales debe ir evolucionando para adaptarse a las nuevas circunstancias nacionales y mundiales.



La consigna Solidarista es: “Eliminar la pobreza como factor limitante de la grandeza humana”. y la principal preocupación del Sistema Solidarista Costarricense es el aumento de la riqueza, pero, con la intención de evitar que esa riqueza favorezca solo a unos pocos, como es el caso del régimen individualista, sino, que sirva para enriquecer proporcionalmente a todas y todos en general”, con sustento en los principios filosóficos de la solidaridad humana.



Es claro que el Solidarismo Costarricense, es ante todo, un movimiento basado en intereses comunes, el cual funciona mediante asociaciones solidaristas constituidas en organizaciones sociales, que forman parte de la economía social costarricense, pues su propósito es satisfacer las necesidades y expectativas de los trabajadores asociados y sus familias. Así, el conjunto de organizaciones solidaristas conforma un conglomerado de personas conocido como el Solidarismo Costarricense, que le han dado un lugar en la historia de nuestro país a este movimiento social.



A lo largo de los 77 años de ejercicio del Solidarismo Costarricense, expresamos nuestro reconocimiento a los colectivos solidaristas y a sus dirigentes, que han tratado de llevar a la práctica con dignidad la propuesta impulsada por el creador y fundador del solidarismo en nuestro país; solidaristas que con gran comprensión y entusiasmo acogieron las doctrinas, las ideas y las convirtieron en una fecunda vivencia original y auténticamente nacional.

Con el propósito de fortalecer la visión, misión, principios y valores del Solidarismo Costarricense, las organizaciones citadas en este texto buscan seguir contribuyendo para que las propuestas del señor Alberto Martín Chavarría sigan siendo compartidas y su doctrina sea puesta en práctica para el bien, por consiguiente, buscar rutas a las nuevas ideas y propuestas que avizoraban el crecimiento del Solidarismo Costarricense.

Se rescata en este diálogo académico la forma como expuso y llevó a la práctica el señor Alberto Martén Chavarría el modelo del Solidarismo a partir de 1947, desde el cual siempre buscó la paz, la armonía, la cooperación, la estabilidad entre patronos y trabajadores, que genere beneficios justos para ambas partes y con ello propiciar la asociación ético-económica en las empresas y organizaciones, de tal manera, que los principios filosóficos del Solidarismo Costarricense, pudieran extenderse a toda la población y eliminar la práctica de que solo las minorías sacarán provecho del esfuerzo del trabajador y el empresario.

Con gran preocupación las personas participantes del Foro, expresaron que las propuestas del fundador del Solidarismo Costarricense, adquieren gran utilidad en momentos de crisis como el que vivimos hoy en nuestro país y en el mundo, porque la crisis económica genera un sin número de interrogantes sobre las cuales se debe pensar el rumbo a seguir por la sociedad, para reconstruir una economía basada en una ética de sana y responsable convivencia para el bien común, donde la solidaridad es la señal que guie para una mejor economía, que marque el rumbo para la construcción de un proyecto de alcances superiores que favorezca a todas y todos los ciudadanos.

En virtud de los excelentes aportes y la valiosa información generada en este diálogo, hemos querido poner a disposición de solidaristas, la academia y la ciudadanía, las ideas, reflexiones y contribuciones generadas, de tal manera, que ayude a fortalecer este movimiento nacional que busca el bienestar y desarrollo de la sociedad.

Con base en lo anterior, dejamos a su disposición en este documento es una importante iniciativa de la Cátedra Solidarista Alberto Martén Chavarría de la Escuela de Planificación y Promoción Social-Universidad Nacional, la Academia Solidarista Alberto Martén Chavarría, la Asociación Solidarista de Funcionarios de la Universidad Nacional-ASOUNA, la Red de Asociaciones Solidaristas de las Universidades Estatales y la Asociación Solidarista de Empleados del I.T.C.R.-ASETEC, instancias sumamente comprometidas con la producción y difusión del pensamiento y conocimiento del fundador de este movimiento de la economía social denominado Solidarismo Costarricense, que se da a conocer en la efeméride del 77 aniversario de fundación del solidarismo en nuestro país y del 40 aniversario de la creación de su ley constitutiva. Es en este marco que se busca reflexionar sobre la vigencia de los valores y la oportunidad de impulsar una agenda prospectiva, para profundizar las virtudes de la democracia, la pluralidad y la equidad en los nuevos escenarios, que implique despertar la participación de la ciudadanía en la lucha por una sociedad de bien común y ayudar a generar los cambios de rumbo que requiere el Estado y el Régimen Democrático Costarricense.

40 ANIVERSARIO PROMULGACIÓN DE LA
LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°. 6970

RETOS Y OPORTUNIDADES DEL SOLIDARISMO COSTARRICENSE
ANTE LOS CAMBIOS EN LA SOCIEDAD



III
LA CELEBRACIÓN DE LOS
ACONTECIMIENTOS DEL
7 DE NOVIEMBRE EN
COSTA RICA



En Costa Rica, la falta de población es el obstáculo mayor al establecimiento de nuevas industrias o al desarrollo de las existentes. Cada hombre que nace es un mercado que se abre para numerosas industrias, al mismo tiempo que un posible colaborador en ellas.



*Libro. Principios de
Economía Política. Pág-237
Alberto Martén Chavarría. 1944*

II. LA CELEBRACIÓN DE LOS ACONTECIMIENTOS DEL 7 DE NOVIEMBRE EN COSTA RICA

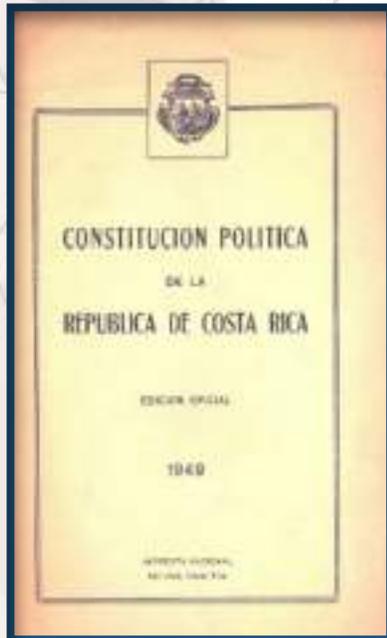
Lic. Efraín Mejía Vindas
Historiador
Vicepresidente
Academia Solidarista Alberto Martén Chavarría.
Editor de contenido de la obra "Proyección del Pensamiento y Obras Selectas de Alberto Martén Chavarría" y publicación de artículos en revistas científicas.
Ex integrante de la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones Solidarista del Sector Público (FECASEP).
Socio fundador, expresidente y Socio Honorario de la Asociación Solidarista de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia (ASEPANI).
Ex integrante de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en representación del Sector Solidarista.
Expositor en congresos nacionales e internacionales, Seminarios, Jornadas y Convivios.



El 7 de noviembre de cada año tiene un significado muy importante a nivel nacional, ya que es una fecha conmemorativa que conjunta varias efemérides orientadas al fortalecimiento de nuestro sistema democrático:

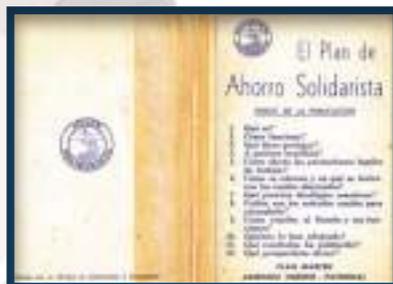


1. Día de la Democracia Costarricense: según el Decreto Ejecutivo No.18 del 6 de noviembre de 1942, declarando el 7 de noviembre de cada año con el nombre del Día de la Democracia Costarricense. Con esta declaración se honra a los costarricenses que salieron a defender el proceso electoral de 1889, cuando los candidatos de aquel entonces, el Partido Progresista que impulsaba al candidato Ascensión Esquivel Ibarra y el Partido Constitucional Democrático, a José Joaquín Rodríguez Zeledón, surgió la decisión del presidente en ejercicio Bernardo Soto Alfaro, de separarse del cargo de la Presidencia de la República para asignar al señor Esquivel Ibarra. Debido a que los resultados favorecían al señor Rodríguez Zeledón, el pueblo se levantó en armas, se organizó y no permitió tal acto, exigiendo hacer valer su voluntad del respeto a los resultados electorales, lo que llevó al Presidente Soto Alfaro a entregar el poder al Tercer Designado de la Presidencia de la República, señor Carlos Durán Cartín, para finalizar el periodo 1889-1890.



2. Día de la Constitución Política de la República de Costa Rica de 1949, celebra la aprobación y entrada en vigencia de esta Carta Magna el 7 de noviembre de 1949 que permitió consolidar al Estado Social de Derecho y Democrático Costarricense, el cual se mantiene vigente. Esta constitución es el resultado de la última Asamblea Nacional Constituyente efectuada en el país y constituyó la número catorce.

Dentro de las modificaciones a sus artículos durante el periodo en vigencia y ante los cambios sucedidos en el país, uno de trascendencia directamente relacionado con el Solidarismo Costarricense es la correspondiente al artículo 64, ya que mediante la Ley No 8952 del 2011 estableció el que el Estado fomentará "...el desarrollo del solidarismo como instrumento de crecimiento económico y social de los trabajadores, tanto del sector privado como público", que significa un merecido reconocimiento a la labor desarrollada por este movimiento a lo largo de la historia del país. La declaratoria de rango constitucional para el Solidarismo Costarricense, se publicó en la Gaceta N.º 142, 22 de julio de 2011.

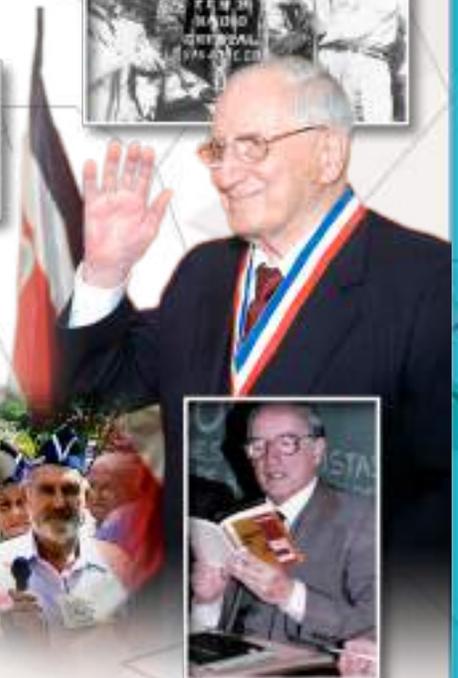


3. Ley de Asociaciones Solidaristas No 6970, del 7 de noviembre de 1984:

Esta ley tiene la importancia de haberse decretado treinta y siete años después de instaurado en el país el Plan de Ahorro y Capitalización o Plan Martén y dentro de la misma se establece que las Asociaciones Solidaristas son organizaciones sociales encargadas de velar por los fines primordiales que se orientan a procurar la paz y la justicia social, la armonía obrero patronal y el desarrollo integral de los asociados.

Esta ley establece que el Registro Público de Asociaciones Solidaristas forma parte del Registro de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ya que antes de la ley, las Asociaciones Solidaristas se constituían al amparo de la Ley 218 de Asociaciones. El Reglamento a la Ley 6970 fue decretado (Decreto No.20608-TSS) siete años después de promulgada dicha normativa.

Los recursos administrados por las asociaciones solidaristas no provienen de un proceso abierto de captación dirigido al público ahorrante o inversionista -ya que legalmente no se encuentran habilitadas para ello, tal y como sucede con cualquier intermediario financiero; sino que provienen de un grupo cerrado de personas, vinculadas por una relación obrero patronal que producto de esa relación laboral, deciden constituir la entidad solidarista". Por ello, la inequívoca definición de las Asociaciones Solidaristas como organizaciones sociales, establecida en el artículo 1º de la Ley N°6970, que por sus características forman parte de la economía social costarricense, justifica de por sí, la necesidad de corregir su inclusión en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N°7558 que las califica como entidades financieras, posibilitando su fiscalización y el establecimiento de reservas por parte de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.



4. Día Nacional del Solidarismo en Costa Rica. El Solidarismo Costarricense fue fundado por el ilustre pensador costarricense Lic. Alberto Martén Chavarría, denominado por ello como el Padre del Solidarismo Costarricense y acreedor a la distinción de Benemérito de la Patria en el 2009. Mediante la Ley No.8168, del 2002, se promulgó la creación del Día Nacional de este sector, reconociendo el aporte a la sociedad costarricense desde 1947, por medio de las Asociaciones Solidaristas, las cuales se inspiran en una actitud en la cual el hombre se identifica con las necesidades y aspiraciones de sus semejantes.

Para conmemorar el Día del Solidarismo Costarricense, se incluye en esta oportunidad el texto intitulado: **“LA SUPRESIÓN DE LAS CESANTÍA Y LO QUE PENSAMOS LOS HOMBRES DEL CAMPO”** con una breve explicación del contexto de la época.

Primeramente, se debe mencionar que en la mayor parte de la década de los años treinta del siglo anterior (XX), el sector asalariado costarricense, principalmente el agrícola, se caracterizó por mostrar un amplio deterioro de su condición de vida, originando fuertes enfrentamientos con los grupos patronales. En este sentido, ante la crisis presentada, los segundos (Patronos), trataron de trasladar el costo de la misma a los grupos económicos más débiles, lo que ocasionó entre otros el surgimiento de organizaciones de trabajadores para luchar por sus derechos.

La culminación de las luchas sociales de la época se dio con la instauración del Código de Trabajo en 1943, ya que las disputas se venían efectuando desde años atrás solicitando la emisión de leyes laborales, presentando muchas reacciones importantes en su contra, pero al final fue aprobado, cristalizando junto a otras reformas sociales en el país y que contribuyeran a la obtención de una mayor justicia y de armonía social. Cabe señalar en este contexto el surgimiento del Auxilio de Cesantía, como un derecho de los trabajadores a ser indemnizados en caso de terminación de la relación laboral, con responsabilidad patronal que se mantiene hasta la actualidad.

A raíz de esta normativa y como una forma de contribuir a minimizar la crisis de la década de los años cuarenta del siglo anterior, llevó al señor Alberto Martén Chavarría fundador del Solidarismo Costarricense a interponerse, señalando en forma puntual que su intrusión lo hacía tal como lo mencionaba textualmente “por las tales prestaciones”, con lo que pudo coadyuvar con el mejoramiento de las relaciones entre los grupos, la armonía de ambas partes y contribuir al fomento de la paz en el país.

Aunado a lo anterior, se desprenden los beneficios para los trabajadores que se integran al Solidarismo Costarricense por medio de las Asociaciones Solidaristas desde 1949 hasta la actualidad, porque las mismas han tenido un papel protagónico y de bien para los afiliados en las organizaciones públicas y privadas, al recibir cada asociado el monto fijado como aporte patronal en custodia, como reserva del pago de cesantía y que se convierte en una especialidad orgánica del sector solidarista, donde la cesantía pasó de ser una simple expectativa de derecho

a un derecho adquirido sin tope de años realizado durante su periodo de la relación laboral con la empresa o institución respectiva, creando un patrimonio personal que le favorecerá entre otros al acogerse a su jubilación.



Con respecto al texto intitulado: **“LA SUPRESIÓN DE LAS CESANTÍA Y LO QUE PENSAMOS LOS HOMBRES DEL CAMPO”**, veamos, los señalamientos realizados en el del texto indicado a cargo del señor León Montero Pérez, oriundo y vecino del cantón de Barva de Heredia, quien en representación del campesinado, como grupo dedicado a la agricultura, en la década de los años cuarenta del siglo anterior, realizó un discurso radial referente a la cesantía (1), como derecho adquirido en favor de los trabajadores según el Código de Trabajo de 1943, alzando su voz al sentirse amenazados ante una posible eliminación del mismo, por lo que valientemente expuso los argumentos en nombre de los “hombres del campo” como él lo señaló en esa oportunidad.

Del texto original señalado, que es la copia del discurso radial y se enmarca en los años finales de la década de los cuarenta, es donde se visualiza y se rescata la posición del campesinado sobre el Auxilio de Cesantía y de las amenazas de suprimirlo.

En el discurso radial el señor León Montero Pérez aportó sus puntos de vista señalando la posición y el sentir de los campesinos incluidos en la revista de esa época denominada: “Transportes”. Al respecto, solamente, se efectúan algunas aclaraciones al pie del texto con las explicaciones correspondientes para interpretarlas según el contexto del momento en que fue pronunciado el discurso y que facilita la mejor comprensión del lector en la actualidad. Con base en las consideraciones anteriores, se procede seguidamente a la inclusión del texto alusivo al discurso mencionado:

“Señores:

Como miembro del campesinado vengo a esta tribuna a exponer al público costarricense cual es la opinión de los hombres del campo con respecto a la supresión de la cesantía.

En este país, cuando de dar opiniones se trata, es moda que quienes opinan son los intelectuales o sean los que han estudiado y muy especialmente las Cámaras; pero no vayan a creer los campesinos que me escuchan que son las cámaras fotográficas, o las cámaras de gas; no, son las instituciones que están de moda, como la Cámara de Comercio, la Cámara Junior, o la Cámara de Cafetaleros, a las que están afiliadas las personas más pudientes y que toda esta gente ilustrada, después de opinar y opinar, nos resuelvan cosa efectiva, pero como esas soluciones no nos llegan, no nos queda otro

camino que meter la cuchara (2) aunque sea sin preparación y aquí estamos en el asunto tan discutido de la Cesantía a dar nuestra opinión.

Es muy fácil decir también, desde un cómodo sillón confortable que la cesantía es un obstáculo que se opone al incremento de la producción agrícola.

Es muy fácil decir también: Reformemos o quitemos la Cesantía y el Preaviso. (3)

Lo que no es tan fácil es aumentar la producción, para que este aumento de riqueza sea soporte que aguante el pago de prestaciones cuando llegue el caso.

Muy gracioso nos resulta el pretexto que nos repiten a diario los ricos, de que el aumento de la producción no llega por culpa de las leyes sociales. (el subrayado no es del texto original)

¿Y cuando no existían esas leyes a que se le echaba la culpa de la baja producción?

¡Ah! Ya recuerdo, es que en esos dorados tiempos se pagaban los jornales de 0,60 colones, 0,75 colones y 1,25 colones (léase correctamente sesenta céntimos de colón, setenta y cinco céntimos de colón y un colón veinticinco céntimos de colón) por día a volar pala (4); ¡y que palas se usaban en esos tiempos! Con un “matón” de orillero, quiere decir, se escogía al hombre más cuadrado, más matasiete y de más malos sentimientos para que les sacara el jugo a los peones por 0,60 colones (céntimos de colón). (5)

Naturalmente, en esos tiempos no precisaba aumentar la producción porque la mano de obra salía muy barata, y no había Cámaras, ni se hablaba de eso.

Hoy; de nada nos sirve el esfuerzo estéril de nuestros antepasados, porque los ricos (6) dicen: ¿Y qué se están creyendo los trabajadores, que nuestros capitales son bienes de muertos? ¡Si nosotros nos hemos sudado la frente trabajando también!

Bueno, pero volvamos al aumento de la producción que éste es el Talón de Aquiles (7) de la clase patronal.

¿Por qué no hay aumento de producción?

“Por las leyes sociales”, dicen los ricos. Nosotros los del campo decimos otra cosa: “No hay aumento de producción porque para llegar a este punto hay que seguir dos caminos y ninguno de los dos le conviene a los señores del capital. El primero de esos caminos es invertir mucho dinero en nuevas empresas; para esto es necesario ocupar mayor número de brazos y aquí está el detalle: escasean los brazos y entonces hay que pagarlos más caros.

Primer camino que no les sirve a los ricos. El segundo camino es cambiar los sistemas de cultivos, mejor dicho, es decir aplicar más técnica que fuerza. Indudablemente esto aumenta la producción, ¿pero ¿qué sucede? Al venir la abundancia bajan los precios de los artículos de consumo e indirectamente los jornaleros adquieren un poco de independencia económica. No conviene este camino tampoco porque los trabajadores, al hacer los contratos del trabajo, se hacen los rogados y hay que pagar siempre los brazos más caros.

De esto, a que son las leyes sociales las que tienen la culpa de la imposibilidad de aumentar la producción, hay una distancia muy grande.

Vamos a los números para disipar el malestar de los ricos por las prestaciones. Un jornalero de los cafetales, por ejemplo, gana ahora por mes más o menos 120,00 colones (ciento veinte colones); en ocho años que es el máximo de acumulación que establece la ley, la suma de cesantía alcanzaría algo menos de 1.000,00 colones (un mil colones). Esto en el remoto caso que llegara, porque ahora cada tres meses se despachan los peones para que no tengan derecho; esa es la moda.

¿Qué son 1000,00 colones (un mil colones) de gratificación para un jornalero que ha sido un servidor leal y honrado, que ha dado lo mejor de sus años y su energía, cooperando para aumentar la fortuna del patrón? No solo él, también su esposa y sus hijos han participado en este esfuerzo, con privaciones y sacrificios porque eso es lo que significa ser esposa e hijos de un peón de finca ¡sacrificios!

Un jornalero con 1.000,00 colones (un mil colones) no compra ni una casa decente. Sin embargo, el mecate se revienta por lo más delgado: son los pobres jornaleros los que se van a quedar sin cesantía.

Así es Costa Rica; o sea es la suerte de los humildes.

En este punto le hace falta sinceridad a la clase patronal, porque las leyes sociales no fueron el producto de sentimientos cristianos de fraternidad que brota de los corazones enternecidos de los ricos al contemplar éstos la pobreza ni la mala situación en que vivían y viven los jornaleros.

Las leyes sociales se dieron para darle el pasmo a un partido político de izquierda que estaba tomando cuerpo en nuestro país, y claro, eso no convenció y había que hacer algo y nacieron las pobrecitas leyes sociales.

Pero hoy que el peligro no es tan grande, al menos en nuestro país, puede ir prescindiendo de ellas poco a poco para que los trabajadores no sientan el golpe muy duro.

Aquí entran en función las “Cámaras”; hay que hablar con el Sr. Presidente de la República. Con el Sr. Ministro de Trabajo; no está malo ir echándole el cuento a los diputados y decirles que tales leyes son una perdedera de tiempo.

Cualquier día no se presenta el jornalero al trabajo porque está enfermo y hay que hacerle una orden patronal para que vaya al Seguro y que lo curen. ¡No, si antes no se usaba eso! Cuando no es el Seguro son las vacaciones, permisos, los feriados y la tal cesantía que se ha hecho más odiosa que el mismo “pisuicas” (8)

¡Majaderías!, solo para perder el tiempo y por eso no se puede aumentar la producción. La pobre producción agrícola es el trapito de coger misa ahora.

Agregan los ricos que antes los trabajadores trabajaban más duro sin leyes sociales y hasta por un jornal de 0,60 colones (céntimos de colón).

Claro, que, aunque al trabajador las leyes sociales le cayeron como del cielo sin hacer nada para conquistarlas, hoy se da cuenta que eso vale la pena defenderlo y en eso estamos.

Es cierto que en el campo no hay quien defienda a los jornaleros; eso lo saben las Cámaras y entonces como se rumora por esas calles es mejor quitar la cesantía a los del campo, que no gritan, a la clase campesina que es la cenicienta de Costa Rica.



Repito, como dije una vez en Heredia: Pareciera que los campesinos no son ciudadanos de este país. Los del campo sabemos que no debemos esperar nada de los intelectuales, Estamos saciados de comer reportajes de papel. Ahora vamos a actuar por nuestra cuenta, aunque a veces tengamos que decir “ansina” y “tuiticos” (9) y a sabiendas de que nuestra marcha será lenta, muy lenta, pero segura.”

Con base en el texto anterior, pronunciado también en forma radial por el señor Montero Pérez, queda plasmada la voz del campesinado costarricense en ese momento convulso a nivel nacional y que ha sido importante mencionarlo, porque a los ochenta y un año después de haberse establecido el Código de Trabajo y con el aporte posterior del Lic. Alberto Martín Chavarría, mediando para resolver los enfrentamientos de patronos y obreros, le ofreció al país una alternativa concreta y práctica con el Solidarismo Costarricense.

Finalmente, rescatemos la importancia de las efemérides en aras de contribuir con una educación cívica costarricense mediante la difusión de este grupo de acontecimientos efectivos para nuestra sociedad y que su traslado a las nuevas generaciones permita el fortalecimiento y elaboración de nuevas estrategias para nuestro sistema democrático.

NOTAS:

(1) Auxilio de cesantía es el derecho de los trabajadores a ser indemnizadas en caso de terminación de la relación laboral con responsabilidad patronal. En el caso de Costa Rica fue instaurada en el Código de Trabajo a partir de 1943. A los trabajadores afiliados al Solidarismo Costarricense les permite la creación de un fondo con el aporte mensual trasladado a cada trabajador, que se le entrega una vez finalizada la relación laboral y con especial mención en la formación de un patrimonio personal una vez finalizado su ligamen con la empresa empleadora cuando se acoge a la jubilación.

(2) Forma popular de indicar en Costa Rica el hacer referencia a una persona entrometida y que interviene en algún asunto sin que se le pida su opinión.

(3) Corresponde al aviso previo que se da a nivel laboral de parte del patrono o empleado en los casos de despido o renuncia.

(4) Tarea que realizaban los campesinos con una herramienta especial denominada pala ancha para la limpieza de los cafetales.

(5) Para entender el párrafo se hace referencia al salario diario que se le pagaba a los en peones por la actividad de “volar pala” explicada anteriormente, y que según de los pagos de la época (años 50 y 60 del siglo XX) y se realizaba la acción “por tarea”, lo que significaba que en una finca de café los peones iniciaban las labores a las seis de la mañana, saliendo de un mismo punto y en primera fila se contrataba a un peón fuerte, a quien se

denominaba orillero y se decía que era un “matón “ya que provocaba amenazas y miedo al resto de compañeros, se creía superior que el resto y por eso se le denomina “matasiete”, ya que presentaba características de fanfarrón y violento, por lo que su trabajo llegado al final a las doce medio día, era el indicador donde debían llegar los otros peones, así fuera a la 1p.m., 2 p.m., 3 p.m. o más, porque el día siguiente todos salían del mismo lugar y se reproducía el modelo indicado. Recuérdese que el salario convenido no cambiaba el monto, aunque trabajaran más horas. Fue una explotación laboral y al no existir ninguna legislación en esta materia, así la aplicaban en los trabajos de las áreas rurales en perjuicio de los trabajadores.

(6) Persona adinerada y dueñas de bienes, en este caso las propiedades dedicadas a actividades agrícolas, en el contexto del documento referidas a la producción cafetalera.

(7) Forma de señalar la parte débil de la clase patronal en nuestro país.

(8) Costarrriqueñismo que hace referencia al diablo.

(9) Se refiere a dos de los términos propios utilizados por los campesinos en nuestro país:” ansina” entendiéndose como ahora o así y “tuiticos” como todos los ticos.



40 ANIVERSARIO PROMULGACIÓN DE LA
LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°. 6970

RETOS Y OPORTUNIDADES DEL SOLIDARISMO COSTARRICENSE
ANTE LOS CAMBIOS EN LA SOCIEDAD



UNA REFLEXIÓN SOBRE
LAS PRIMERAS CAUSAS
DE LA FILOSOFÍA
SOLIDARISTA



El trabajo humano profesionalizado,
esto es, sujeto a una ética,
a un adiestramiento vocacional
o académico, y a una disciplina
humanista, es lo único
que puede acabar con la pobreza,
el desempleo y la inflación.



*Teoría Económica. Pág. 20.
Alberto Martén Chavarría. 1944.*

III. “UNA REFLEXIÓN SOBRE LAS PRIMERAS CAUSAS DE LA FILOSOFÍA SOLIDARISTA”

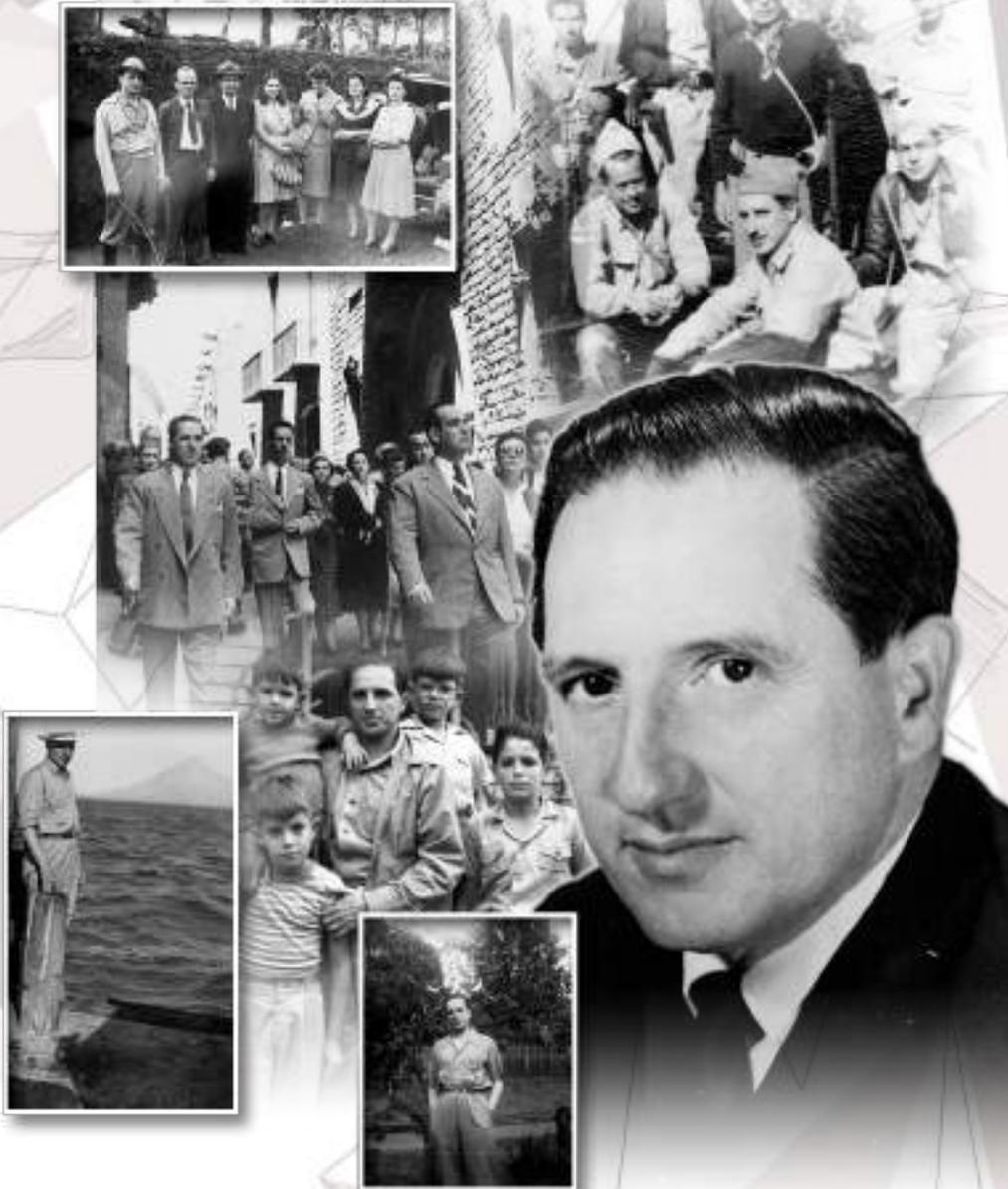


Mag. Adrián Zamora Ugalde
Administrador con Énfasis en Gestión de Recursos Humanos.
Presidente Junta Directiva Asociación Solidarista de Funcionarios de la Universidad Nacional-ASOUNA.
Director Ejecutivo, Decanato del Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística, CIDEA-Universidad Nacional.

Para hablar de los retos del solidarismo frente a los cambios de la sociedad, me resulta imprescindible retornar a las bases de la filosofía solidarista y por sobre todo a las causas fundacionales que forjaron el solidarismo costarricense, porque solo repasando el origen es posible entender el sentido de su desviación en la mentalidad contemporánea.



Es decir, el solidarismo nació para promover la justicia social, la equidad y la cooperación entre empleadores y trabajadores, bajo principios éticos fuertes, pero fue pensado como mecanismo de trascendencia para enaltecer la humanidad misma. No y de ninguna manera para llenarnos de cosas vanas y dinero inútil. Y es que, si observamos detenidamente, las tendencias actuales están marcadas por un enfoque más individualista, consumista y orientado a la competencia, lo que ha desviado a la sociedad del camino original de solidaridad y responsabilidad compartida. Sobre esto mismo el señor Alberto Martén expresó lo siguiente:



“De leer y comentar el pensamiento ajeno, pasé pronto a pensar por mi cuenta, y a crear mi propio ideario. De esa actitud nacieron el Solidarismo Costarricense y la Escuela de Economía Alberto Martén. Conviene aclarar, al respecto, la verdad histórica una vez más, y disipar algunos errores y mitificaciones, propalados por intereses personales e ideológicos, que así, como la moneda mala desplaza a la buena, han venido desplazando la verdad, y mal informando a la opinión pública acerca del Solidarismo, acerca de sus fuentes europeas, su evolución nacional y sus posibilidades futuras”. (1948).



Veamos como este problema, ni es nuevo, ni lo hemos superado, por eso el ejercicio de regresar a los principios que dieron origen al Solidarismo Costarricense me parece esencial para entender cómo y por qué la sociedad ha perdido de vista estos valores fundamentales, y así reencauzar el movimiento solidarista hacia su propósito original.

Para abordar esta empresa, tomo como referencia algunas obras como el libro intitulado “La visión filosófica de don Alberto Martén”, quien muy amablemente me compartió su autor, el filósofo y teólogo, el maestro José Francisco Rosales Blandino. La Biografía del Lic. Alberto Martén Chavarría (2020), 75 Aniversario de Movimiento Solidarista, las obras que recientemente publicamos sobre Proyección

del pensamiento y obras selectas Alberto Martén de parte de la Academia Solidarista Alberto Martén Chavarría, la Cátedra Solidaristas Alberto Martén Chavarría y Asociación Solidarista de Funcionarios de la Universidad Nacional-ASOUNA (2023), algunas obras clásicas de filosofía y conclusiones propias.

Cabe destacar que, aunque el señor Alberto no se dedicó a cultivar la filosofía pura, de escuela o meramente académica, sí mantuvo firme que el “enigma humano” dentro del cual se encuentra el “enigma económico” no se resuelve sin el concurso de la reflexión filosófica.



Lic. Federico Martén Sancho, el 23 de marzo de 2009, fecha en que la Asamblea Legislativa de Costa Rica realizó el acto de develación del retrato del señor Alberto Martén Chavarría, como Benemérito de la Patria, realizado en el salón de Expresidentes de la República.

Iniciemos con unas palabras que nos relata el señor Federico Martén, hijo del señor Alberto Martén Chavarría, en el tomo IV de la colección de Obras Selectas, que dice lo siguiente:

“Recuerdo que mi padre, el señor Alberto Martén Chavarría, siempre enfatizaba que la filosofía solidarista era universal, que no pertenecía a partido político ni a religión alguna; lo hacía cuando pasábamos horas filosofando, recordando a Aristóteles, a Platón, y a uno de sus preferidos, Diógenes. En su escritorio tenía una pequeña figura de porcelana que lo representaba con su farol...”

Este breve enunciado, para los que nos gusta la filosofía, sabemos que ahí se encierran enormes historias y una gigantesca reflexión.

Para Diógenes de Sinope caminar con un farol a plena luz del día tenía un profundo significado filosófico y satírico. Según la historia, Diógenes paseaba por las calles en pleno día con una lámpara encendida, y cuando la gente le preguntaba, qué estaba haciendo, él respondía: “Estoy buscando un hombre honesto” o “Busco un hombre verdadero”. (Vidas, opiniones y sentencias de los filósofos más ilustres de Diógenes Laercio, s III d.e.c.)



Esto simbolizaba su escepticismo hacia la moralidad y la autenticidad de la sociedad de su tiempo. Diógenes era de la escuela Cínica, y creía que la mayoría de las personas vivían en la hipocresía, la superficialidad y la falsedad, alejándose de la verdadera virtud. Aunque caminaba con la luz del día, no era suficiente para encontrar a alguien verdaderamente íntegro y auténtico.

Veamos la carga ética que tiene esto, ya que la declaración de que, aunque la verdad debería ser evidente, en realidad estaba “oculta” en la vida cotidiana de las personas.

Pienso que para don Alberto Martén esta estatuilla representaba un símbolo con un sentido Aristotélico, en donde se parte de qué; **la virtud no es una disposición natural con la que nacemos**, sino que es una cualidad que se adquiere y perfecciona a través de la práctica constante, es decir la virtud es algo que se construye y consolida mediante la repetición de actos buenos hasta que se convierten en hábitos firmes y estables en el carácter de la persona.

De manera que el señor Alberto Martén Chavarría al observar esta estatuilla, para él implicaba un simbolismo que le permitía crear una conexión emocional y cognitiva para reforzar la presencia de un pensamiento en la conciencia, ayudando a que las ideas morales fuesen perdurables y compartidas.

Esto ayuda a entender el estricto sentido ético que poseía don Alberto Martén, lo cual podemos ver en expresiones como:

“El Político tiene el espinazo como de hule y debe ser muy flexible hasta en algunos aspectos morales y yo no soporto eso”. Alberto Martén Chavarría, San José, abril 2003.

(Esto lo dijo porque en 1949 decidió dejar la Junta Fundadora de la Segunda República en el momento en que José Figueres Ferrer (conocido como don Pepe) le quiso ordenar, que no pagara las letras del tesoro giradas con anterioridad para honrar deudas adquiridas. Ante la expresión de Figueres: “¡Que se las trague el emisor!”, Martén resolvió renunciar antes que traicionar sus principios de honestidad)

Otro ejemplo, es el testimonio de su nieta Erika Martén Urgellés, tomado por el señor José Francisco Rosales Blandino, que dice:

“Mi abuelito fue una persona convencidamente honesta, aunque ello le costara su propio bienestar. Nunca juzgó sin fundamento y trató como a sí mismo a quienes fueran sus rivales en los distintos campos de la vida pública. Lo único que nunca toleró fue la corrupción...”

Siguiendo con la narración del señor Federico Martén Sancho, como decía su padre, a menudo **les recordaba también el episodio entre Diógenes y Alejandro Magno.**

En esta escena se cuenta que Alejandro Magno (Rey del antiguo reino griego de Macedonia y gran conquistador), fascinado por la fama de Diógenes, filósofo griego y sus ideas cínicas,

un día fue a visitarlo. Y Encontró a Diógenes acostado en el suelo tomando el sol y, al acercarse, le dijo Alejandro Magno: **“Pídeme lo que quieras”**. Diógenes, sin inmutarse, respondió con la frase: **“Apártate, que me tapas el sol”**. Esta respuesta sorprendió a Alejandro Magno y dejó una gran impresión en él. Según la leyenda, Alejandro habría dicho a sus acompañantes: **“Si no fuera Alejandro Magno, me gustaría ser Diógenes”**.

Esta anécdota refleja un contraste entre dos modos de entender la vida, el poder y la felicidad. Mientras Alejandro Magno, simboliza el poder y la ambición, Diógenes representa el rechazo a las posesiones, la autosuficiencia y la libertad interior.

Esta es una analogía similar al postulado Hegeliano del “amo y el esclavo”, en donde, el amo necesita al esclavo tanto como el esclavo necesita al amo, en una relación de interdependencia.

“Pero” el amo depende del esclavo para reafirmar su propia identidad y poder; sin alguien a quien dominar, su rol como “amo” carecería de sentido. Por otro lado, el esclavo, a través de su trabajo y esfuerzo, comienza a transformar y dominar la naturaleza, desarrollando una independencia interior y una autoconciencia que el amo no puede experimentar.

Otro episodio bellísimo, es que, en otra ocasión, Alejandro Magno encontró al Diógenes mirando atentamente una pila de huesos humanos. Alejandro Magno le preguntó, ¿qué haces? Diógenes dijo: “Estoy buscando los huesos de tu padre, pero no puedo distinguirlos de los de un esclavo”.

Esto nos expresa claramente la igualdad fundamental de todos los seres humanos en la muerte, de modo que la posición social, la riqueza y el poder que las personas puedan haber tenido en vida son irrelevantes ante la muerte, pues al final, todos terminan en el mismo estado, ya que todos, sin importar su rango, serán indistinguibles entre sí. (pues polvo eres, y al polvo volverás. Gen, 3:19).

O cómo dijo el filósofo Séneca:

“La muerte iguala a todos. Nos quita a unos y a otros nos deja, pero a todos nos pone en el mismo nivel.”

Entonces Yo pregunto, ¿las personas actualmente qué esperan del Solidarismo Costarricense?, riqueza, consumo desmedido, cubrir necesidades que son ni naturales ni necesarias, como planteo Epicúreo, otro filósofo griego. Pienso que, si las personas no esperan además del bienestar económico, encontrar en el Solidarismo Costarricense un medio para hacer algo por los demás, no tienen ninguna idea de lo que hacen en una Asociación Solidarista.

Ahora bien, estas fuentes profundas que empezaron a forjar el Solidarismo Costarricense no deben sorprendernos, ya que el señor Alberto Martén era todo un erudito, aprendió muy



temprano a pensar, a leer en francés, inglés, griego, italiano, latín y alemán, era cosmopolita. En Francia cursó sus estudios primarios y parte de los secundarios en “el Lyceé Bieffon”, de París, pasó ocho años en Bruselas, Londres, París, y cuatro en Nueva York, ya en Costa Rica estuvo en el Colegio Seminario, en el Liceo de Costa Rica y se graduó en la Escuela de Derecho de Costa Rica, escribió múltiples obras y cientos de publicaciones.

Su padre Ernesto Martín Carranza, fue Cónsul en París cerca de 8 años, desde 1914. Era libre pensador, volteriano, racionalista y algo anticlerical. Así que el señor Alberto Martén Chavarría decía, **“de mi madre aprendí a rezar; de mi padre a reflexionar.”**



Considerando todo este bagaje, por supuesto que no podemos dejar de mencionar lo que conocemos como dos fuentes inspiradoras para el señor Alberto Martén Chavarría:

Primero el filósofo francés, Léon Bourgeois, considerado el padre del Solidarismo quién postuló que:

“Todo hombre nace deudor de la sociedad en virtud de un contrato tácito, resultante de las ventajas colectivas, fruto del trabajo de todos, del cual recoge su parte”.

Esto significa que **“somos deudores de los que nos preceden, porque la sociedad es una cadena continua de colaboración intergeneracional”.**

Y dice Bourgeois, **“sólo cuando se haya satisfecho ese deber, podrán tener libre curso la libertad económica y la propiedad privada.”**

Por otra parte, tememos al jesuita alemán Heinrich Pesch. El señor Alberto Martén Chavarría lo menciona cuándo cita que, en el **medio**, entre **ambos extremos**, el de una **absoluta centralización** y el de una **absoluta descentralización**, hay un **tercer sistema...** Este es un postulado jurídico moral, supremo y universal, un principio de derecho y ley para el individuo, la sociedad y el estado.

Podríamos designarlo con el nombre de **“Solidaridad”**, y el sistema mismo que sobre él se ha edificado **llamarlo “Solidarismo Costarricense”**. Con lo cual se propone una tercera vía entre el **capitalismo y el socialismo**, promoviendo la **cooperación y la solidaridad** como fundamentos para el orden económico y social.

Es interesante como Heinrich Pesch siendo jesuita afirma que:

“la conducción de las pruebas correspondientes a la materia no procede de la doctrina católica distintiva, sino que permanece antes bien, totalmente, en la esfera de las consideraciones filosóficas, históricas, jurídicas y económicas.”

A pesar de lo anterior es difícil negar que el Solidarismo Costarricense además de la influencia meramente filosófica también en parte, bebe del humanismo solidario que señala la Doctrina Social de la Iglesia.

Por ejemplo, La Encíclica Rerum Novarum (1891) del Papa León XIII, el cual es uno de los primeros documentos de la Doctrina Social de la Iglesia, se aborda la cuestión social en respuesta a las condiciones laborales de la época. Se subraya la dignidad del trabajador, los derechos y deberes tanto de empleadores como de empleados, y el papel de la solidaridad y la justicia en las relaciones sociales y económicas.

Dice la encíclica: **“Es necesario resolver con justicia esta lucha entre el capital y el trabajo. Es preciso salvar al proletariado de la explotación y de la miseria.”** (Rerum Novarum, 2).

“Es justo que los obreros se asocien para defender sus intereses y proteger sus derechos, con la condición de que tales asociaciones se funden en principios morales y legales.” (Rerum Novarum, 36)

“Las asociaciones de trabajadores son indispensables para que la sociedad logre un equilibrio justo y se eliminen los conflictos entre el capital y el trabajo.” (Rerum Novarum, 37)

Otra es la Encíclica Quadragesimo Anno (1931) del Papa Pío XI: sobre la justicia y el bien común.

“La justicia social, que exige a cada uno lo que le corresponde para contribuir al bien común, debe ser la regla de las relaciones entre los diversos sectores de la sociedad.” (Quadragesimo Anno, 57)

“La justicia social y la caridad deben ir de la mano para construir una sociedad armoniosa; la justicia distribuye a cada uno lo que es debido, mientras que la caridad inspira la ayuda mutua y el apoyo a los más débiles.” (Quadragesimo Anno, 136)

Y tal vez algunos dirán, bueno, pero esto fue fundamental para el desarrollo del sindicalismo moderno, proporcionado una base ética y moral para demostrar que la unión de los trabajadores no solo era legítima, sino necesaria para alcanzar el bien común.

Y Si, claro, porque es que es justo **ahí** en donde ambos movimientos sociolaborales, **Sindicalismo y Solidarismo**, confluyen compartiendo principios inspirados en la defensa de la dignidad humana, la solidaridad y la búsqueda de un equilibrio justo en las relaciones laborales.

De manera que no somos tan distintos. Lo que por años hemos concebido como un claro antagonismo aduciendo puntos de partida diferentes, **uno basado en la lucha de clases** y el otro en la **armonía obrero patronal**, no son más que un solo camino que se bifurca en dirección distintas para llegar luego al mismo fin. Las diferencias no son provocadas por los principios solidarios, sino por las formas que hemos elegido para abordar las mismas necesidades.

Como mencionó el maestro Martén:

“Así escribía Heráclito: “Los contrarios se ponen de acuerdo”

“de sonidos diversos resulta la más bella armonía”, y “todo es engendrado por la lucha.”

“La naturaleza ama también los contrarios, y es con ellos y no con los semejantes que se produce la armonía...”.

También nos comparte el maestro Rosales Blandino en su libro, que para 1961 y en ocasión del relanzamiento del Plan Martén y Plan Solidarista a partir de la innovadora formulación de la Capitalización Universal, el señor Alberto Martén Chavarría amplía la base filosófica de su concepción y antes de citar a Bougeois y Pesch se remonta a la antigüedad diciendo:

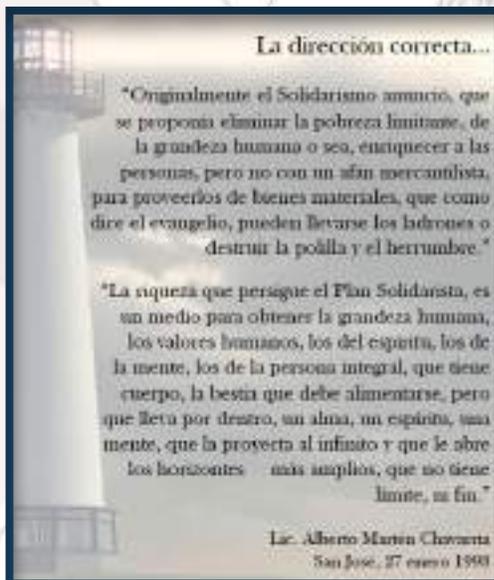
“Existe desde antiguo una concepción filosófico-teológico-política que proclama como ley fundamental de la convivencia humana, la solidaridad. Por ejemplo, Menenio Agripa, Cónsul Romano, en el año 502, a.e.c. logró reconciliar el senado y el pueblo de Roma en una de sus mayores crisis, limitándose a narrar, la fábula, De Los miembros y el Estómago, que ilustra el principio de la solidaridad”.

Rápidamente esta historia dice que una vez las partes del cuerpo se rebelaron contra el estómago, acusándolo de recibir él todo el alimento, pero sin contribuir al trabajo. Deciden entonces dejar de alimentarlo, esperando con esto castigarlo. Sin embargo, al hacerlo, descubren que ellos mismos se empiezan a debilitar, ya que el estómago, al digerir los alimentos, distribuye los nutrientes necesarios para el funcionamiento de todas las partes del cuerpo.

Esto demuestra la necesidad de la interdependencia de las partes en un organismo, sugiriendo que cada componente, aunque parezca menos activo, cumple una función vital para el bienestar del conjunto.

Marco Aurelio, el emperador filósofo, ratifica el concepto diciendo: “La misma relación de unión que tienen los miembros del cuerpo, la tienen también los seres dotados de razón, porque aun cuando estén separados los unos de los otros han sido creados para cooperar en una obra común”. (Martén 1961: 2).

A veces los costarricenses somos muy duros y críticos cuando hay que ayudar a otros, emiten juicios de valor en función de su propia condición y no ven la condición del otro. Hay personas que creen que pueden lograr y tener cosas por el mero esfuerzo propio, y se olvidan de que sin otras personas nada es posible. Olvidan que, si “se tiene una mejor condición que el desdichado”, esa condición es una oportunidad para tender la mano al otro y no para sentirse superior. Este es otro pecado de no entender el Solidarismo.



Hay un texto cargado de metafísica en donde el señor Alberto Martén Chavarría, explica lo que nuestro amigo el señor Oscar Chavarría Torres nos advierte es la dirección correcta, que dice:

“Originalmente el Solidarismo anunció, que se proponía eliminar la pobreza limitante de la grandeza humana, o sea, enriquecer a las personas...**pausa**

(aquí es donde la gente empieza a perderse) El solidarismo comienza a desvirtuarse cuando se pretende que **su finalidad última es la riqueza.**

Y como lo dice Aristóteles:

“La riqueza, evidentemente, no es el bien que buscamos, pues solo es útil en orden a otro fin.” (Ética a Nicómaco, I, 5)

Esto porque el verdadero objetivo de la vida humana no es acumular bienes materiales, sino alcanzar el bien supremo, que él define como la eudaimonia:

“Dice Aristóteles, Llamamos eudaimonía a vivir bien y a obrar bien.” Otras traducciones lo definen como “felicidad” o “florecimiento humano”.

En concordancia con esto el señor Alberto Martén Chavarría aclara que:

“...enriquecer a las personas, pero no con un afán mercantilista, para proveerlos de bienes materiales, que como dice el evangelio, pueden llevarse los ladrones o destruir la polilla y la herrumbre.”

Notemos que, en este contexto, “enriquecer” tiene un sentido más amplio y trascendente, aludiendo a valores, virtudes y cualidades que perduran más allá de lo material. De manera que la frase subraya la importancia de un enfoque en el crecimiento personal y moral, que tiene un valor más sólido y eterno que las cosas materiales, que son pasajeras y frágiles.

Luego recalca el señor Alberto Martén Chavarría que:

“La riqueza que persigue el Plan Solidarista, es un medio para obtener la grandeza humana, los valores humanos, los del espíritu, los de la mente, los de la persona integral, que tiene cuerpo...” (Martén, A. San José, 27 enero 1998).

En esta hermosa frase, encontramos un profundo dualismo Platónico. Primero se refleja en la distinción entre



el cuerpo y el alma, en donde nuevamente la riqueza material no es un fin en sí misma, sino un medio para alcanzar una grandeza que trasciende lo material y se enfoca en los valores espirituales o mentales. **(recuerdan Eudaimonia)**. Luego veamos la carga Platónica que plantea la existencia de dos realidades: el mundo sensible (material) y el mundo inteligible (espiritual o de las ideas) en donde el cuerpo pertenece al mundo sensible, es perecedero y está sujeto a las necesidades básicas, mientras que “el alma, la mente” pertenece al mundo de las ideas, es inmortal y tiene la capacidad de conocer la verdad, la justicia y la belleza absolutas.

El señor Alberto Martén Chavarría usa este dualismo al describir a la persona como un ser “integral” que tiene necesidades corporales, como una “bestia que debe alimentarse,” pero también en un sentido aristotélico como un “animal dotado de alma racional”.

Dice Aristóteles;

“El alma es, pues, en cierto modo, el principio de los seres vivos.” (Acerca del Alma, II, 1)

“El alma es en cierto modo todas las cosas; en efecto, de un modo, las cosas cognoscibles y, de otro, las sensibles.” (Acerca del Alma, III, 8)

Continúa el señor Alberto Martén Chavarría diciendo:

“una bestia que debe alimentarse, pero cuya verdadera grandeza proviene de su alma, espíritu o mente. Estos aspectos son los que “la proyectan al infinito” y le permiten trascender los límites del mundo material, abriendo horizontes ilimitados...”.

En otras palabras, la frase enfatiza que, aunque la riqueza material puede satisfacer las necesidades del cuerpo, la verdadera riqueza y propósito del solidarismo deben estar en el desarrollo de valores humanos y espirituales que pertenecen al ámbito del alma de la mente, en sintonía con el ideal platónico de buscar la trascendencia y el conocimiento verdadero más allá de lo tangible.

Finalizo compartiéndoles una última frase del señor Alberto Martén Chavarría que permite entender todo lo anterior:

“Todos los caminos llevan a Roma; asimismo en economía social, todas sus cuestiones conducen a la filosofía”.

40 ANIVERSARIO PROMULGACIÓN DE LA
LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°. 6970

RETOS Y OPORTUNIDADES DEL SOLIDARISMO COSTARRICENSE
ANTE LOS CAMBIOS EN LA SOCIEDAD



EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DEL
SOLIDARISMO COSTARRICENSE
EN COSTA RICA: 1990-2023



Según la propuesta revolucionaria de la capitalización universal que permita la creación de un nuevo sistema económico para el mundo capitalista, cuya estructura teórica descansa en la gran experiencia social en Costa Rica y la cual se ha venido desarrollando con la creación del Plan de Ahorro Solidarista.



Introducción a la Capitalización Universal. Pág. 3.
Alberto Martén Chavarría. 1961

IV. EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DEL SOLIDARISMO COSTARRICENSE EN COSTA RICA: 1990-2023.

-Según cantidad de asociaciones solidaristas activas, membresía y tasa de asociación-

M.A.E. Álvaro Villalobos Garro

Administrador de Empresas
Fundador y Expresidente de la Asociación Solidarista de Funcionarios de la Universidad Nacional-ASOUNA

Ex Director Ejecutivo, Centro de Estudios para el Desarrollo Solidarista de ASOUNA
Fundador y Presidente de la Junta Directiva de la Academia Solidarista Alberto Marten Chavarría.

Funcionario jubilado de la Universidad Nacional-UNA desde el 2012.

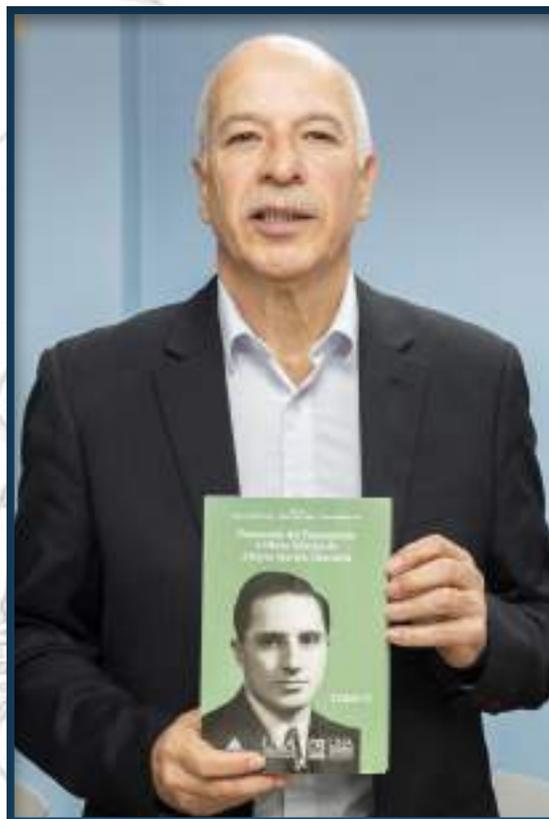
Miembro del Consejo Universitario de la Universidad Nacional-UNA en dos oportunidades.

Primer Coordinador del Campus Sarapiquí de la Universidad Nacional-UNA.

Presidente de la Asociación Administradora del Acueducto de Horquetas de Sarapiquí -ASADA Horquetas-.2019-2024

Autor de libros sobre Solidarismo

Miembro de Consejos Editoriales



Este contenido se actualiza en el marco de la realización del Foro: “Retos y Oportunidades del Solidarismo Costarricense, ante los cambios en la sociedad”, en conmemoración del 40 Aniversario de la promulgación de la Ley de Asociaciones Solidaristas No.6970. Dicho acto se realizó el 7 de noviembre de 2024 en la Sala de Vídeo Conferencias de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional -UNA-, utilizando como enlace: <https://www.facebook.com/share/v/15RBjgv9QV/?mibextid=WC7FNe>. Las gráficas fueron presentadas como información introductoria al Foro.

El Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -MTSS- es el ente encargado del registro de las asociaciones solidaristas en nuestro país, según lo establece la Ley de Asociaciones Solidaristas No. 6970. La fuente de información utilizada corresponde a los anuarios estadísticos de dicho Ministerio, excepto el 2002 que no

**CUADRO E-1A
SEGURO DE SALUD
PATRONOS DE LA EMPRESA PRIVADA
POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
SEGÚN HUBIERO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA
JUNIO 2023**

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL	Número de trabajadores					
		Hasta de 5	De 6 a 9	De 10 a 25	De 26 a 50	De 51 a 99	De 100 y más
TOTAL	76.318	52.333	15.622	8.839	2.323	921	1.518
	100%	68,93%	20,47%	11,57%	3,04%	1,21%	1,96%

La evolución de la membresía en el Solidarismo Costarricense se aprecia en la siguiente gráfica, con un comportamiento sostenido de crecimiento, salvo en 1998 probablemente por la circunstancia ya comentada. Para el 2016 se presenta la variación de incremento más significativa de 133 460 personas trabajadoras. En general, en el período en estudio el incremento total es de 271 mil personas, obteniendo un promedio anual de casi 8 mil trabajadores. Es de resaltar que, con 385 094 trabajadores afiliados al Solidarismo Costarricense en 2023, se confirma como la organización sociolaboral más grande del país.



Es probable que, uno de los indicadores más significativos lo represente la Tasa de Asociación Solidarista, que considera el volumen porcentual de la participación de trabajadores solidaristas, con respecto al total de la población laboral del país registrado en la Caja Costarricense de Seguro Social. Entre los datos más destacables se encuentra que en 2016, se alcanzó el valor máximo de 30,1% con respecto al período en estudio, así como de que en la actualidad existe prácticamente una cuarta parte de los trabajadores del país, recibiendo los beneficios del Solidarismo Costarricense.



Fuente: Datos del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Elaboración Academia Solidarista 21-10-24

La información presentada sin lugar a duda, puede ser objeto de un certero y mayor análisis, de tal forma que se muestra de manera preliminar como sugerencia o invitación para ser considerada en esos términos. Se agradece las valoraciones, comentarios o críticas de que se pueda ser objeto este breve material puesto a su disposición, remitirlo a info@academiasolidarista.com



40 ANIVERSARIO PROMULGACIÓN DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°. 6970

RETOS Y OPORTUNIDADES DEL SOLIDARISMO COSTARRICENSE
ANTE LOS CAMBIOS EN LA SOCIEDAD



LA ETAPA ACTUAL Y SUS DESAFÍOS



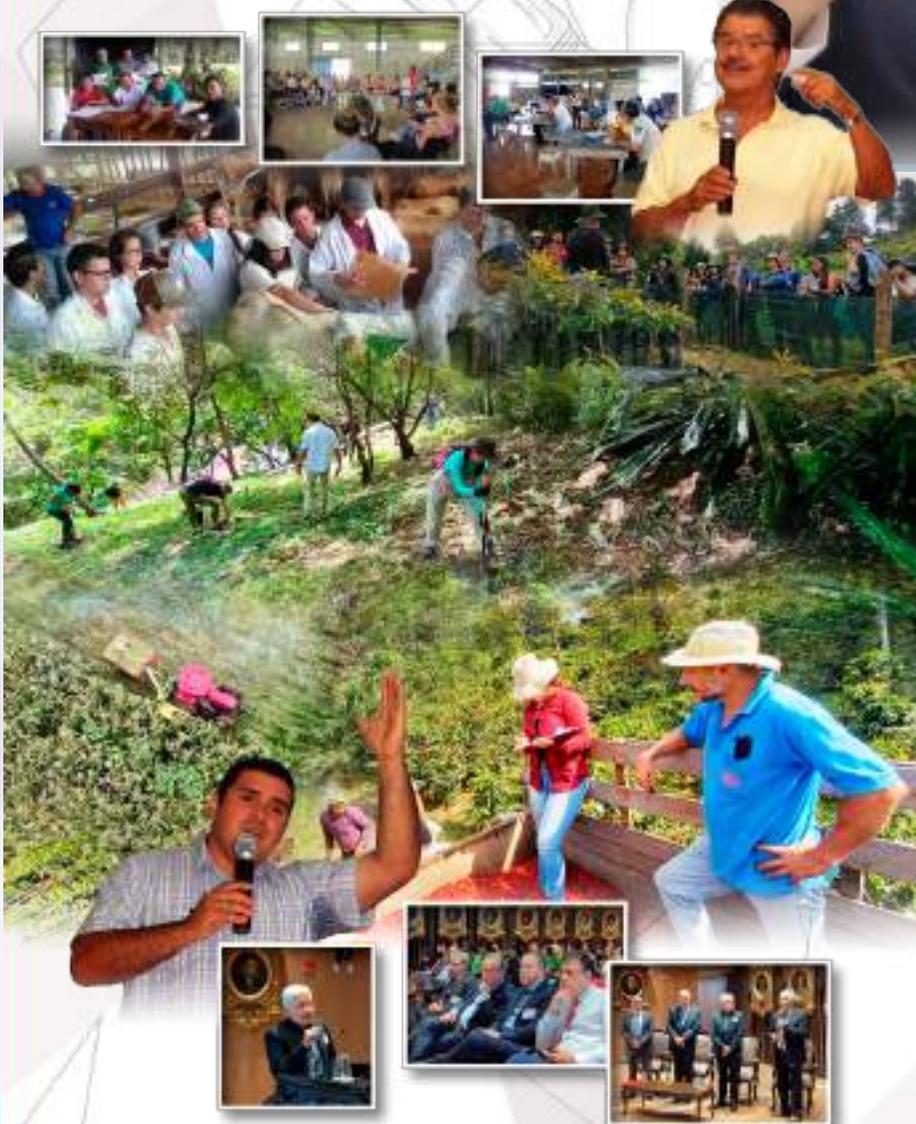
La capitalización para nosotros es la acumulación de riqueza y conocimientos que los pueblos llevan a cabo en su evolución milenaria y que constituye la herencia de civilización que las pasadas generaciones llegan a sus descendientes.



*Libro. La Capitalización
Universal. Pág. 4
Alberto Martén Chavarría- 1984*

V. LA ETAPA ACTUAL Y SUS DESAFÍOS

Dr. Fernando Zamora Castellanos
Doctor en Derecho Constitucional.
Ha sido profesor universitario
Autor de doctrina jurídica y política con
obras publicadas en Costa Rica, Francia y
Argentina.
Ex directivo del Banco Hipotecario de la
Vivienda.
Nominado al Premio Ulises Odio Santos en
el año 2003.



Los tres principales desafíos del país e indirectamente del Solidarismo:

1. La estrepitosa caída de la cultura productiva. De un breve recuento de lo sucedido recientemente en la producción agrícola, veamos lo que sucedió con la apertura masiva de importación de arroz, frijol y maíz, resulta que para los años 2022-23 se provocó una disminución de casi el 30% de la producción de grano básico y una caída del 50% de su área sembrada, afectando básicamente a medianos y pequeños productores.

1. Según el Ministerio de Hacienda, el 91% del arroz importado se empezó a traer de Sudamérica y pese a que el Estado en el año 2022 e inicios del 2023 dejó de percibir 7 mil millones de colones en aranceles. Por esa manía desequilibrada de dar exagerado énfasis a la importación, según informó el Banco Central, para el 2022 e inicios del 2023, cayeron los indicadores de la actividad agropecuaria, la construcción y la manufactura. Por otra parte, la economía ordinaria, la que no está en zonas francas, apenas crece un 1%. Por más avance tecnológico que posea una economía, ésta depende del dinamismo de los sectores primarios, pues son su base. Esto resulta aún más grave si lo medimos a la luz del último censo, en donde sumando la actividad industrial a la agrícola, resulta que casi el 35% de nuestra población trabajadora depende de esas actividades.

2. Serias necesidades de infraestructura. En cuanto a las inversiones financieras, las Asociaciones Solidaristas invierten en instrumentos financieros como títulos del Banco Central de Costa Rica - BCCR y títulos de la deuda del Gobierno, dado que son requeridos para las diversas reservas que poseen. Administran un portafolio de inversiones diversificado que asciende a aproximadamente \$5.000 millones. Estos fondos representan una contribución significativa a la economía nacional, alcanzando el 3% del PIB en el 2023. Se debe promover un instrumento legal para que las Asociaciones Solidaristas inviertan en infraestructura pública.

3. La estrepitosa caída en el índice de la natalidad. No hay reposición poblacional. Esto va a generar un serio problema en tres áreas: a) la identidad nacional, b) el sistema de la seguridad social, c) economía que requiere de crecimiento poblacional. Salida ante la debacle sobre todo en el sistema de pensiones es la Pensión Consumo. La propuesta consiste en que el consumidor cada vez que compre y pague el IVA, actualmente en un 13%, reciba una fracción de ese IVA, el primer año un 1% del 13%, el segundo año un 2%, y a partir del tercer año, un 3%, dinero que le será acreditado en una cuenta individualizada a su nombre en el sistema financiero por medio la operadora de pensiones que escoja, y cuyos depósitos con sus incrementos de capital puedan estar visibles en internet, para que el beneficiario vaya conociendo el crecimiento de su capital. Ese dinero no sería administrado por el Estado. De este modo, la pensión se genera sobre la base del consumo, y como todos somos consumidores y estamos identificados, todos tendremos una pensión al llegar a los 65 años por lo que hemos consumido, más los valores agregados dispuestos en la propuesta, para paliar los consumos desiguales que existen en nuestra sociedad. Como ni los turistas extranjeros, ni las empresas, a pesar de que pagan el IVA, se pueden jubilar, el 3% de sus compras, en el caso de los primeros van íntegros para los consumos más pobres, y en el caso de los segundos, la mitad se imputa como un crédito fiscal para seguir estimulando el pago del IVA de las empresas en todas las circunstancias. Además, para los consumos anuales mayores de 25 salarios base, el 70% de ese exceso irán a los más pobres y el 30% seguirá incrementando el aporte de esos consumidores. ¿Cuáles son sus beneficios?

PRIMERO: convierte a cada costarricense en un fiscalizador del Ministerio de Hacienda, pues al saber que cuando compra y paga el IVA, hay un porcentaje que recibe y que va para su pensión,

pedirá siempre factura al comercio –no como ahora–y además vigilará que su porcentaje se refleje en su cuenta.

SEGUNDO: ayuda a formalizar la economía porque la gente preferirá los comercios que siempre entreguen factura.

TERCERO: ayudará a crear cultura tributaria, porque al pagar un impuesto, se recibe un beneficio directo que puedo ver en mi cuenta. La factura me servirá para algo, pues en muchos casos de nada sirve.

CUARTO: ayuda a la lucha contra la pobreza y distribución de riqueza,pues al llegar a los 65 años todos tendrán al menos un ingreso digno o complementario, y para los pobres mucho más, que la renta derivada de su consumo pobre, especialmente, entre adultos mayores y madres solteras.

QUINTO: Costa Rica será el primer país del mundo en darle a su gente una pensión sobre la base del consumo, pudiendo exportar esta idea. Sexto; Pensión Consumo reduce la evasión notablemente la cual en Costa Rica siempre anda entre un 32% y un 40% del impuesto de ventas, ahora IVA.

SEXTO: Pensión Consumo no se financia quitando recursos al IVA ni a Hacienda, al contrario, se financia con la reducción de la evasión, que incrementa la recaudación efectiva, con la participación vigilante de la población.

SÉTIMO: crea un inmenso ahorro nacional que podrá servir para impulsar obra pública y social. El país tiene la infraestructura tecnológica y operativa para desarrollar esta idea.

Conquistar el desarrollo

Un pueblo educado sabe que el desarrollo no se alcanza por decreto, aunque la artimaña de enunciar utopías grandilocuentes permita al demagogo convencer al ciudadano simple de que es posible alcanzar por esa vía, algún tipo de arcano Shangri-lá. El desarrollo no se decreta, sino que se construye a través de la cultura. En 1986, al finalizar su discurso de toma de posesión, Alan García hizo una serie de anuncios grandilocuentes. A la salida de la ceremonia, la prensa abordó al expresidente José Figueres -que ya anciano-, era uno de los invitados internacionales. Se le preguntó no solo respecto de las exageradas pretensiones de García, sino, en general, acerca de lo que podía hacerse por el desarrollo del Perú. Figueres espetó sin titubear: “¡No gran cosa antes de cincuenta años de escuela!” y allí murió la entrevista. Por ello apuntemos que el factor fundamental que condiciona el desarrollo de una nación es la cultura de su pueblo.

Ahora bien, la pregunta sería entonces, ¿cuáles parámetros determinan una cultura que provoque el desarrollo? Al menos éstos son esenciales:

- A) Que la población eleve sostenidamente sus niveles de complejidad educativa y de conocimientos. Aunque los conocimientos no necesariamente implican cultura, ésta es imposible sin información de calidad.
- B) Dependerá también de la calidad y dimensión de los objetivos nacionales y de la conciencia que exista en la comunidad para alcanzarlos. Por demás, está anotar que uno de los graves peligros que como sociedad enfrentamos, es la incapacidad de la clase política general de señalar derroteros, pues éstos son la argamasa que elabora el común sentido de destino.
- C) Que la población resguarde y practique coherentemente los valores que permitieron forjarla. Las culturas que han decaído son las que renegaron sus valores. De ahí los peligros de la actual intransigencia laicista que actualmente afecta a las sociedades de consumo.
- D) Finalmente generar condiciones para una convivencia social lo más justa posible. Con una ilustración explico esto último: Cuando en la Ciudad de Lima la Universidad de San Marcos realizaba graduaciones, la región de Boston aún eran pantanos. Si esto era así, ¿qué sucedió en el ínterin de entonces a hoy y cuál la explicación de nuestro actual atraso? Los historiadores Nevins y Commager, señalaban que lo que los colonizadores norteamericanos hicieron, fue trasplantar al nuevo mundo los valores judeocristianos que con fidelidad practicaban, y al hacerlo, aprovecharon seis mil años de cultura. Otra razón es que el gradual asentamiento de las sociedades norteamericanas se hizo por colonos con un sentido mucho más igualitario de convivencia, y en territorios con menor población de etnias antagónicas. A diferencia de gran parte de las comunidades latinoamericanas que, desde el inicio, ostentaron abismales distancias socioculturales en grandes mayorías de su población.
- E) Pues bien, otra premisa fundamental del desarrollo consiste en que la ciudadanía posea garantía de libertades delimitadas por fronteras jurídicas y morales estables. La libertad es el factor que estimula la imaginación y por ende la iniciativa de los ciudadanos, por lo que la prosperidad la alcanzan solo las sociedades cuyos habitantes disfruten de mejores condiciones para ejecutar lo que imaginan. Las naciones en proceso inflacionario de regulaciones son cada día menos libres, pues existe una relación proporcionalmente inversa entre ambas. Falaz es creer que la estatura cultural y espiritual de una nación solo depende de sus leyes.
- F) La sociedad que pretenda el desarrollo debe limitar los poderes dentro de un equilibrado balance que evite abusar de ellos. En esta premisa de orden constitucional

no me extendiendo, pues es harto conocida desde los tiempos de Montesquieu. La cuarta condición del crecimiento depende de la equidad y estabilidad de las leyes del país. Demos por descontado que Estados con leyes desproporcionadas e irrazonables, o con regulaciones que constantemente están siendo variadas mediante una pertinaz alteración de las reglas del juego, destruyen las condiciones del desarrollo.

G) Otro presupuesto del desarrollo dependerá de la vocación universal que tenga la comunidad. Las sociedades cerradas son autofágicas. El Estado debe proteger ese cáliz sagrado que es la identidad de los valores nacionales, pero no por ello debe ser hostil al mundo exterior. El desarrollo no depende exclusivamente de la comunidad nacional, sino también de cuan inteligente sea la inserción de ella en el mundo, de tal forma, que le sea posible aprovechar lo positivo del progreso mundial en lo científico, técnico y comercial. A pesar de su pésima política social y de distribución del ingreso, no podemos negar que, gracias a su vocación cosmopolita, Panamá tiene una economía dinámica que ha evitado caer en las graves honduras en las que se han sumido los otros países centroamericanos. Por ello es que las políticas migratorias draconianas no son inteligentes. Estas deben ser selectivas, pero nunca injustamente hostiles con el buen migrante y con quien viene a invertir. Ambos son motores de progreso.

H) El postulado final de una prosperidad integral, está sujeto al equilibrio entre crecimiento económico y adecuada distribución de la riqueza. Uno de los ejemplos históricos más dramáticos de esta verdad, lo protagonizaron los reformadores estadounidenses antimonopolio. Las cruzadas de estadistas como Woodrow Wilson o ambos Roosevelt salvaron a su nación de la quiebra económica y moral, y dejaron al mundo la lección acerca de la vital importancia de un sano equilibrio en la distribución de la riqueza generada.



40 ANIVERSARIO PROMULGACIÓN DE LA
LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°. 6970

RETOS Y OPORTUNIDADES DEL SOLIDARISMO COSTARRICENSE
ANTE LOS CAMBIOS EN LA SOCIEDAD



VII

RETOS DEL
SOLIDARISMO
COSTARRICENSE



El poder político necesita
un balance económico, porque
todo poder humano,
al igual que toda fuerza de la
naturaleza, sin ese balance,
se devora a sí mismo.



*Libro. La Capitalización
Universal. Pág.46
Alberto Martén Chavarría - 1984*

VI. RETOS DEL SOLIDARISMO COSTARRICENSE

MSc. Guido Alberto Monge Fernández
Máster en Economía Laboral y candidato a Doctor de la American University, Washington D.C, con énfasis en economía política y desarrollo económico.

Sociólogo.

Ex Ministro y Viceministro de Vivienda, Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial de Costa Rica.

Ex Diputado de la Asamblea Legislativa.

Funcionario y consultor del Banco Interamericano de Desarrollo-BID y de otros organismos de cooperación multilaterales y bilaterales.

Profesor en la Maestría de Política Económica del Centro Internacional de Política. Económica (CINPE), de la Universidad Nacional.

Vicepresidente Ejecutivo del Movimiento Solidarista Costarricense.



El solidarismo costarricense ha hecho una contribución significativa a la dinamización de amplios sectores de nuestra economía, a la equidad, a la solidaridad, a la democracia económica, a la reducción de la pobreza y la justicia redistributiva a lo largo de sus 77 años de existencia. Excepto por mezquindad, mala fe o desconocimiento, nadie debería discutir que buena parte de la paz social del país descansa en su positivo actuar.

Como la organización social-laboral más importante del país, debemos seguir avanzando a pasos firmes para constituirnos en un referente nacional en la construcción de una Costa Rica más próspera, justa y con participación creciente de los trabajadores en la orientación del desarrollo al que aspiramos como sector.

En este camino, el solidarismo costarricense tiene varios retos estratégicos:

Integración. Se requiere un esfuerzo gradual y firme para consolidar la integración al sector, basados en un marco de compromisos éticos, estratégicos, de respeto mutuo y de buenas prácticas organizacionales de interés compartido. Una golondrina no hace verano. CONASOL y el MSC han impulsado esta plataforma, pero una sola organización, por grande que sea, nunca tendrá la fortaleza de iniciativas conjuntas y concertadas, especialmente cuando se trata de promover o defender al solidarismo de intentos constantes por borrarlo del escenario social y político nacional.

La creación de la Alianza Solidarista es un hito importante, pero es necesario avanzar hacia una agenda interna de colaboración y cooperación mutua entre organizaciones del sector que compartan los mismos principios y valores y que tengan como norte buscar las coincidencias en vez de las diferencias.

Esa agenda debe incluir al menos los siguientes aspectos:

Visión estratégica e incidencia. Es fundamental promover una visión del país y un norte común como sector, para participar más activamente y de forma protagónica en la discusión sobre el modelo de desarrollo, los temas de la agenda nacional de desarrollo y su incidencia en políticas públicas con principios y valores solidaristas. Queremos que nos tomen en cuenta en las decisiones de política pública o en temas sectoriales, pero no participamos activamente y con propuestas solidaristas como sector sobre los temas de dicha agenda de desarrollo.

CONASOL participa en foros múltiples públicos y privados sobre políticas nacionales (economía social y solidaria, sistema nacional de pensiones, educación dual para dar ejemplos recientes) y en el análisis de proyectos de ley continuamente, pero esta tarea debería de partir de una discusión en el seno de la Alianza Solidarista para al menos retroalimentar posiciones y apoyar la gestión de la Confederación.

Aspectos centrales de la elaboración de una agenda común de largo alcance debería de considerar al menos los siguientes aspectos.

- i) Un ideario solidarista con visión-país. Urge un Congreso Nacional para definir nuestra posición sobre la Agenda Nacional de Desarrollo Nacional y Sectorial. En este esfuerzo las asociaciones de universidades (ASOUNA, ASETEC y ASEUNED) deberían de jugar un papel importante.
- ii) Creación de un fondo para defensa y cabildeo del Solidarismo Costarricense.
- iii) Creación de un fondo para el desarrollo de una estrategia de comunicación sobre los

logros y buenas prácticas solidaristas. Nos quejamos de que no conocen nuestros aportes, impacto o nuestra naturaleza social pero no cacareamos lo que hacemos. Esta no es una tarea solo de una organización sino del sector.

iv) Desarrollo de una Secretaria Técnica o entidad que, aunque no tenga carácter vinculante, pueda ser un referente técnico para el cumplimiento de los procesos de autorregulación en temas claves en materia de gobierno corporativo, gestión de riesgo etc.

Acuerdos nacionales. En reflexión crítica, el solidarismo es autárquico. Esta auto centrado en las dimensiones mayormente de su gestión financiera interna. Debe mirar hacia afuera y valorar entre otras cuestiones que la gobernabilidad del país está severamente dañada. Por su naturaleza social, el Solidarismo Costarricense está llamado a contribuir proactivamente, juntos con organizaciones empresariales, públicas, sindicales, cooperativas, académicas y de otras instancias de la sociedad civil organizada, a la urgente tarea de renovar nuestro contrato social. Todo esto con el propósito de que como nación volvamos a dialogar y a ponernos de acuerdo sobre los objetivos de desarrollo de interés superior, por encima de intereses gremiales, sectoriales o individuales. Es urgente tender puentes, pues lo que está en la balanza es echar marcha atrás en los logros que como sociedad hemos alcanzado.

Pensar en grande. Una tarea estratégica consiste en pasar de ser un conjunto de acciones individuales ciertamente exitosas, al desarrollo de iniciativas conjuntas que aprovechen la visión social y el peso financiero de las asociaciones solidaristas para participar en proyectos de encadenamiento y colaboración de mayor envergadura, incluido crear o participar en fondos de inversiones institucionalizados público-privados o en fideicomisos públicos que financien proyectos de transformación nacional o sectorial.

Reforma a la Ley 6970. La Academia Solidarista Alberto Martén Chavarría hizo un aporte importante al plantearle al sector un proyecto de Ley para actualizar nuestro cuerpo normativo. El expediente 22980 ya fue dictaminado y se encuentra en la agenda del plenario. Varios proyectos de ley como el Proyecto 24053 Ley para Combatir la Corrupción en las Asociaciones Solidaristas en referencia al caso de ASEBANACIO presentado por el Frente Amplio (Fracción Legislativa), ha sido un escollo importante para que el expediente antes mencionado pueda ser reactivado, pues el Proyecto 24053 de continuar avanzando es un grave retroceso de todo lo planteado en el proyecto de reforma.

Durante meses CONASOL, con apoyo inicial de miembros de la Alianza Solidarista ha hecho un fuerte cabildeo para evitar su aprobación en la Comisión de Sociales de la Asamblea Legislativa. Gracias a este esfuerzo conjunto, dicha Comisión, está preparando un informe negativo de mayoría que será visto en el periodo de extraordinarias en el año 2025. Esto nos deja el camino despejado para hacer un cabildeo para sacar adelante el Expediente 22980. Tal y como quedó aprobado, requiere de introducir mociones para que se tomen en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- i) Actualización y reforzamiento de gobierno corporativo de las asociaciones (más relevante ahora a raíz de lo sucedido en el año 2024 con la cooperativa denominada Cooperservidores.)
- ii) Reconocimiento tácito de que las asociaciones solidaristas no somos intermediarios financieros, según resolución de CONASSIF y SUGEF de julio del 2021. Exclusión del Artículo 117 de la Ley Orgánica del Banco Central.
- iii) Incorporación del Solidarismo Costarricense en la malla curricular del Ministerio de Educación Pública (MEP).
- iv) Disminuir el número de trabajadores requeridos para la constitución de una asociación solidarista y con ello llevar los beneficios del solidarismo a las Micro y Pequeña Empresa (MYPES) del país.

Prioridad de lo social con enfoque financiero. El fondo de capitalización laboral que da sustento al Solidarismo Costarricense es un instrumento de transformación social y económica, no un fin en sí mismo. El posicionamiento del Solidarismo Costarricense como movimiento social-laboral no está en la generación de excedentes per se, sino en su contribución a la lucha contra la pobreza, la generación de empleo digno y con ello a la reducción de la concentración de la riqueza cada vez más creciente.

Es fundamental fortalecer áreas clave de brechas del progreso social con las carteras de inversión y préstamo de las asociaciones solidaristas, y mejorar la nutrición, la seguridad, la vivienda, la educación y el acceso a los derechos, es decir, menos financiamiento al consumo y más inversión en desarrollo nacional y sectorial.

Cultura y gestión organizacional. Es necesario avanzar hacia el fortalecimiento y modernización de la cultura y la gestión organizacional de las asociaciones y organizaciones de integración del sector y dotarlas de herramientas de gestión para asegurar su continuidad y sostenibilidad social y financiera como organizaciones social-laborales. La idea de la creación de una Secretaria Técnica para el sector va en esta línea. Hay que reflexionar como darle forma y contenido presupuestario.



CONCLUSIÓN:

Un tema que ha sido mencionado en el foro realizado en el marco del 40 aniversario de la Ley de Asociaciones Solidaristas y de gran actualidad y preocupación para el sector solidarista, tiene que ver con la calificación errada de entidades financieras a las Asociaciones Solidaristas, por ello, se destaca parte de lo expuesto en el libro: Alberto Martén Chavarría, padre del Movimiento Solidarista de Costa Rica - 75 aniversario (Pág. 79 Editorial Progreso 2022), en el que se menciona que debe considerarse que la calificación errada de las Asociaciones Solidaristas como entidades financieras, ha implicado por disposiciones del Banco Central de Costa Rica, la obligatoriedad de depositar una reserva que colectivamente alcanza cifras multimillonarias en las arcas de dicho banco, cuyo porcentaje vigente -y que ha oscilado en el tiempo- es del 15% (Agosto 2022) calculado

sobre el ahorro personal de los solidaristas, así como del monto correspondiente a otro tipo por captaciones por ahorro voluntario. Esta disposición sin duda ha incidido negativamente en el desarrollo de las organizaciones solidaristas, toda vez que disminuye su disponibilidad para su fortalecimiento y desarrollo, así como para atender las necesidades y aspiraciones de quienes están afiliados, según lo establece el Artículo 1 de la Ley de Asociaciones Solidaristas.

Afectaciones por cargas tributarias y otras disposiciones:

Cabe mencionar que las Asociaciones Solidaristas también han sufrido por decisiones externas a su sector, que a modo de disposiciones las han afectado, entre las que se demuestra la incidencia de hasta un 35% de cargas tributarias a los recursos de las personas trabajadoras solidaristas. Por ello, se considera necesario desgravar las cargas tributarias de las Asociaciones Solidaristas que forman parte de la economía social de este país, con el objeto de alcanzar mayor justicia social y su vez de contribuir a la reactivación de la economía nacional.

Una situación similar se presenta en lo referente a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Protección al Trabajador, al autorizar de pleno derecho a las Asociaciones Solidaristas para que administren Fondos de Capitalización Laboral (FCL). Esta disposición no se ha llevado a la práctica y se sugiere a las autoridades del Gobierno, que se valore la posibilidad de utilizar esta normativa en el Sector Solidarista y desarrollar así un ámbito de actividad, en condiciones más favorables para los trabajadores, que las brindadas por las operadoras de pensiones. En el citado artículo la Ley consagra: "Asimismo, las asociaciones solidaristas definidas en la Ley de Asociaciones Solidaristas, N°6970, de 7 de noviembre de 1984, quedan facultadas de pleno derecho, para administrar los fondos de capitalización laboral, conforme a la presente ley."

Así expuesto, es necesario promover cuanto antes en otros ámbitos de regulación y voluntad política, el facilitar de manera real el acceso de los recursos autorizados por ley a las Asociaciones Solidaristas, así como desgravar las cargas tributarias excesivas.

Cabe mencionar que más allá de lo que establece el artículo 117 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, que da la posibilidad de regular a las asociaciones solidaristas, y en línea con lo ya señalado supra, el marco jurídico analizado permite determinar que éstas, al estar impedidas legalmente para captar recursos del público ahorrante e inversionista de manera abierta, no se adecúan a los elementos fundamentales de la regulación y supervisión prudencial; y en ese sentido, dada la especial naturaleza de este tipo de entidades, no resulta viable, en términos prácticos y operativos, someterlos a la supervisión de SUGEF, por cuanto sería necesario realizar una serie de excepciones regulatorias, así como crear normas de contenido específico y diseñar procesos especiales de supervisión, que harían altamente onerosa la regulación y supervisión financiera para el supervisado y para los asociados, en última instancia”.

La disposición del CONSASSIF según la sesión 1672-2021 plantea argumentos suficientes, que le permitieron eximir de la regulación, supervisión y fiscalización a las Asociaciones Solidaristas, contribuyendo de manera significativa y contundente a fortalecer el significado y naturaleza como organización social, que opera en un ámbito laboral cerrado, quedando claro que la actividad ordinaria no se realiza en el mercado participativo abierto, contrario y diferente de organizaciones o entidades mercantiles y financieras.

Al excluirse las Asociaciones Solidaristas de dicha regulación como entidades financieras, debe considerarse de manera consecuente su exclusión relativa con respecto a la materia de política monetaria del Banco Central de Costa Rica, por lo tanto, no debe corresponder el trasladado de ninguna reserva sobre los ahorros y las captaciones de los trabajadores al Banco Central de Costa Rica, como sí lo deben realizar las entidades financieras. En todo caso, obsérvese lo que indica el artículo 25 de la Ley de Asociaciones Solidaristas N°6970: “El patrimonio de las asociaciones solidaristas, el ahorro de los asociados y las cuotas patronales, en ningún caso podrán ser absorbidos por entidades públicas o privadas, total, o parcialmente.”

Irrespeto a prohibiciones en manejo de cesantía:

De conformidad con el contenido del artículo 1° de la Ley N°6970, las Asociaciones Solidaristas son organizaciones sociales creadas para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las personas asociadas y sus familias, que se inspiran en el principio humano de la solidaridad, por lo tanto, comprometen todos los recursos y esfuerzos en la satisfacción de esas necesidades.

Por su parte, el 4 de noviembre de 1993 se promulgó la Ley N°7360: Reformas al Código de Trabajo y a otras leyes, que incluye modificaciones a la Ley Solidarista, según se ha venido mencionando, estableciendo en su artículo 8° prohibiciones recíprocas entre Asociaciones Solidaristas, sindicatos y cooperativas de interferir en el ámbito de competencia de las otras

organizaciones sociales, con la posibilidad de ser sancionados mediante la disolución de la organización social.

No obstante, sin haber cumplido un año la reforma supra citada, en abril de 1994, se aprueba la Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de Organizaciones Cooperativas, N°7391, mediante la cual se autoriza el manejo de los recursos de la cesantía a estas organizaciones, evidenciando un flagrante atropello a lo dispuesto tan solo siete meses antes. Asimismo, casi cuatro años después de aprobada la Ley N°7360 en referencia, es aprobada la Ley N°7673 del 3 de junio de 1997, mediante la cual se autorizó a un ente a manejar la cesantía, siendo que el artículo 8°, en su inciso f. ordena: “Los sindicatos no podrán realizar actividades propias de las asociaciones solidaristas ni de las asociaciones cooperativas”. A partir de 2011 al entrar en vigor el rango constitucional del Solidarismo, alcanza una mayor solidez jurídica la especialidad orgánica de manejo de la cesantía por parte de las Asociaciones Solidaristas.

Así como existe la resolución mencionada de la Sala Constitucional mediante el Voto 009927-2010, considerada por muchos como pieza vital por su riqueza de análisis, por su fondo y contenido, por ser esclarecedora en cuanto a los ámbitos de competencia y especialidad de las cooperativas, sindicatos y Asociaciones Solidaristas, es necesario también mencionar que en el tiempo, la misma Sala Constitucional se ha pronunciado mediante resoluciones contrarias y discrepantes a lo dispuesto en la consulta preceptiva de la Asamblea Legislativa, para otorgar el rango constitucional al Solidarismo Costarricense (Voto 009927-2010). Véase por ejemplo el rechazo por el fondo, según la resolución N°2020020838 de dicha Sala, del 28 de octubre de 2020, ante Acción de inconstitucionalidad interpuesta por la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas (CONASOL) y la Federación Costarricense de Asociaciones Solidaristas de Empleados Públicos (FECASEP), que pretendía ratificar la administración de la cesantía por parte de las Asociaciones Solidaristas, hecho que, a criterio de solidaristas es confusa y dista mucho de la profundidad de análisis y contenido del Voto 009927-2000, aun cuando se trata de materia similar, también es significativo analizar la conformación de los magistrados de la Sala Constitucional al momento de consolidar el voto en referencia.

En tal sentido, es imperiosa la necesidad de aclarar de manera coherente, conclusiva y determinante, que las Asociaciones Solidaristas son las únicas organizaciones sociales que ostentan como especialidad y competencia orgánica propia el manejo de la cesantía en forma exclusiva, así como lo es la materia de la negociación colectiva para los sindicatos y el mejoramiento socioeconómico por medio de la cooperación en el caso de las cooperativas, tal y como lo hizo explícito la Sala Constitucional en el voto antes referido.

Como organizaciones solidaristas y personas comprometidas con el Solidarismo, consideramos pertinente seguir poniendo a disposición de la sociedad los aportes, y retos planteados por el señor Alberto Martén Chavarría, uno de los mejores pensadores costarricenses y latinoamericanos desde el punto de vista socioeconómico del siglo XX, quien, inspirado en el modelo europeo, el positivismo francés y la doctrina social cristiana, creó su propia doctrina, fundó el Solidarismo

Costarricense y la Escuela de Economía Alberto Martén, con lo cual se convirtió en el padre del Solidarismo Costarricense y se reconoció su contribución al país al recibir el título de Benemérito de la Patria.

Tal y como se plantea en lo expuesto en este documento el creador del Solidarismo Costarricense transversa su posición orientada a la presencia de los principios filosóficos de la solidaridad que tiene como base el humanismo, junto a una visión cristiana encauzada a abogar por la dignidad de las personas, alcanzar la plenitud a nivel personal, familiar y el derecho a disponer de los recursos necesarios para su desarrollo integral.

Consideramos pertinente crear espacios de análisis y discusión sobre el Solidarismo Costarricense, tanto en los espacios académicos como a lo interno de las diferentes organizaciones, de esta manera, generar ideas que permitan la construcción de nuevas estrategias en materia económica y social para beneficio de la sociedad costarricense, donde se fomente el modelo original de vocación social y de desarrollo integral de las personas que impulsó su autor.

Como se evidencia en las participaciones de los autores de este contenido, el Solidarismo Costarricense se constituye en un logro muy trascendente, del cual se concluye que es un sistema desarrollado en el país por casi ocho décadas con un proceso inconcluso, ya que, a pesar de los logros alcanzados principalmente en beneficio de las y los trabajadores, existen otras propuestas del señor Alberto Martén Chavarría pendientes de implementarse y que permitan lograr la consolidación de lo que él denominó el Tercer Sistema Solidarista.

Cabe mencionar que la propuesta efectuada por el señor Alberto Martén Chavarría en sus escritos los orientó a lo que él denominó como una revolución económica, difundiendo a la economía costarricense los planes de ahorro y capitalización solidaristas, donde la inclusión de la capitalización universal propuesta es un producto también costarricense, que de llevarse a la práctica mediante una reforma de la estructura económica se convertiría en el primer modelo, no solo en el país, sino en el mundo y hasta propuso el primer borrador de un Código Económico para Costa Rica y el mundo.

El movimiento solidarista costarricense dispone en la actualidad de su propia normativa con base en la Ley de Asociaciones Solidaristas No 6970 y su Reglamento, donde ambos requieren las reformas pertinentes para su actualización, al amparo del rango constitucional, según el artículo 64 de la Constitución Política de la República de Costa Rica vigente, el cual enfatiza que el Solidarismo Costarricense es un instrumento de crecimiento económico y social de los trabajadores.

Se expone en este texto la importancia de hacer un replanteamiento del sector solidarista que permita una mayor incidencia, tanto a nivel sectorial y como nacional, y en apego al texto constitucional se active lo dispuesto según el artículo constitucional señalado y que la Sala Constitucional (Sala IV), ha indicado que se deben respetar y reconocer los principios y las reglas

establecidos según la Ley Solidarista y que con su incorporación en la Carta Magna, se dio un aumento de los derechos fundamentales ya establecidos en la misma.

Debemos sacar el mayor provecho de la filosofía social del solidarismo económico costarricense, y fortalecer las actividades que el sector persigue para alcanzar sus objetivos y los retos que enfrenta nuestra sociedad para el siglo XXI, con el aporte intelectual y la filosofía del fundador del Solidarismo Costarricense.

“Creo que Costa Rica puede cambiar y salvarse de caer en el caos o la ignominia donde se han deslizado y sucumben más de una otrora floreciente y ejemplar democracia iberoamericana.

*Libro La Capitalización Universal. Pág.68
Alberto Martén Chavarría.1984*

Enlace Completo:

Foro Retos y Oportunidades del Solidarismo ante los cambios en la sociedad.

<https://www.facebook.com/share/v/15RBjgv9QV/?mibextid=WC7FNe>

Autores:

Efraín Mejía Vindas
Guido Alberto Monge Fernández
Álvaro Villalobos Garro
Adrián Zamora Ugalde
Fernando Zamora Castellanos

Compiladores:

Sylvia Arredondo Guevara
Efraín Cavallini Acuña
Ángel Ortega Ortega
Daniel Cavallini Espinoza

BIBLIOGRAFÍA:

Aristóteles. (2012). *Ética nicomáquea*. (C. Eggers Lan, Trad.). Alianza Editorial (Original publicado en el siglo IV a.C.)

Arredondo Guevara, S., Cavallini Acuña, E., Cavallini Espinoza, D, Chavarría Torres, O. R. (2020). *Biografía del Lic. Alberto Martén Chavarría: Creador y fundador del solidarismo costarricense y Benemérito de la Patria*. Editorial Progreso.

Arredondo Guevara, S., Cavallini Acuña, E., Cavallini Espinoza, D., Chavarría Torres, Ó, Mejía Vindas, E., Ortega Ortega, Á. Zamora Ugalde, A. (2022). *Alberto Martén Chavarría. Padre del Movimiento Solidarista de Costa Rica, 75 Aniversario. Promulgación de las Ideas que dieron origen al Solidarismo en Costa Rica, por parte del Lic. Alberto Martén Chavarría, Benemérito de la Patria (1947-2022)*

Arredondo Guevara, S., Cavallini Acuña, E., Cavallini Espinoza, D., Ortega Ortega, Á. Capitulo VI. *Perspectivas de la Costa Rica del Futuro: Una Construcción Colectiva con Enfoque Estratégico y Prospectivo*. Capitulo V, *El Solidarismo en Costa Rica: Los Retos de una Costa Rica Solidaria*. (2022). Editorial Progreso.

Arredondo Guevara, S., Cavallini Acuña, E., Cavallini Espinoza, D., Chavarría Torres, Ó., Espinoza Esquivel, J. R., Mejía Vindas, E., Ortega Ortega, Á. Zamora Ugalde, A. (2024). *Proyección del pensamiento y obras selectas de Alberto Martén Chavarría. Tomo IV*. Editorial Universidad Nacional de Costa Rica.

Bourgeois, L. (1896). *Solidarité*. París: Armand Colin (Obra clave que introduce el concepto de solidarismo filosófico).

C.R. Diario Oficial La Gaceta #248, Decreto Ejecutivo No.18, (1942, 7 noviembre).

C.R. Código de Trabajo. Ley No.2. (1943, 26 de agosto)

C.R. Constitución Política de la República de Costa Rica. (1949,7 noviembre)

C.R. Ley de Asociaciones Solidaristas No.6970. (1984, 7 noviembre)

C.R Constitución Política de la República de Costa Rica, 1949. Reforma al artículo 64 de la Ley 8952. Gaceta (2011, 22 julio)

C.R. Diario Oficial La Gaceta No.68. Día Nacional del Solidarismo. Ley No.8168. (2022, 8 abril)

Montero P. León. Discurso por radio, Revista Transportes San José, C.R., s.f.

Diógenes Laercio. (2010). Vidas, opiniones y sentencias de los filósofos más ilustres (Vol. V). Editorial Gredos (Original del siglo III d.C.)

Open IA. (2024). ChatGPT ([Designer.microsoft.com/image-creator](https://designer.microsoft.com/image-creator)).

León XIII, Papa. (1891). Rerum Novarum: Sobre la condición de los obreros. Vaticano: Librería Editrice vaticana.

Marco Aurelio. (2004). Meditaciones. Editorial Alianza (Original del siglo II d.C.)

Martén Chavarría, A. (1961). Plan Solidarista y Capitalización Universal. San José, Costa Rica.

Martén Chavarría, A. (1998). Discursos y reflexiones sobre el solidarismo y la justicia social. San José, Costa Rica: Asociación Solidarista.

Pesch, H. (1920). Lehrbuch der Nationalökonomie: Solidarismo como alternativa al capitalismo y socialismo. Berlín: Herder Verlag.

Platón. (2003). La República. (F. García Gual, Trad.). Editorial Gredos (Original publicado en el siglo IV a.C.)

Rosales Blandino, J. F. (2024). La visión filosófica de Don Alberto Martén. Heredia, Costa Rica
Séneca. (2014). Cartas a Lucilio. Editorial Cátedra (Original del siglo I d.C.)

Tito Livio. (1990). Historia de Roma desde su fundación (Ab Urbe Condita). (F. Escolano y M. Fernández-Galiano, Trad.). Gredos. (Obra original escrita entre 27 y 9 a.C.).

eca-sag-dce-aoo2025

asetec



ASOUNA
Fortaleceemos su patrimonio

ACADEMIA SOLIDARISTA
Alberto Marín Chavala



UNA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
QUYTO ECUADOR

40 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°. 6970

RETOS Y OPORTUNIDADES DEL SOLIDARISMO ANTE LOS CAMBIOS EN LA SOCIEDAD

Heredia, 7 de noviembre de 2024



ISBN: 978-9968-752-73-2



9 789968 752732